

## **PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN**

### **ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE LA GUÍA CONTABLE MUNICIPAL**

La ciudadana, Contador Público **VERÓNICA ESTHER MENDOZA TORRES**, Auditora Superior de Michoacán, con fundamento en los artículos 133 y 134 fracciones I y IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 1º, 2º, 3º, 6º fracciones I, VIII, IX, X, XI, 11 fracciones VI, XIX y, XXI, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Michoacán; 1º, 11, 29, 39, 40, 41, 42, 43, 46, 64, 65, 67, 68, 69 y 70 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Michoacán de Ocampo.

### **CONSIDERANDOS**

Que la Auditoría Superior de Michoacán, Órgano Técnico del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, tiene como atribución fundamental, fiscalizar los ingresos y egresos de las entidades sujetas a revisión, bajo los principios de legalidad, celeridad, eficiencia y eficacia, calidad en el servicio y vigilancia; en el manejo, la custodia y la aplicación de fondos y recursos de los ayuntamientos, de los organismos paramunicipales y los particulares que ejerzan recursos públicos, mediante la realización de revisiones, auditorías, visitas e inspecciones, a partir de la revisión de los informes que se rindan en el curso de un ejercicio, con el objeto de comprobar que el gasto público se haya ejercido con apego a las disposiciones legales; asimismo, tiene la obligación de elaborar y emitir manuales, normas técnicas, lineamientos o disposiciones secundarias para el aseguramiento de la eficacia de sus funciones.

Que el presente documento, proporcionará a las administraciones públicas municipales del Estado de Michoacán, las herramientas necesarias, para que de conformidad con el marco jurídico vigente, realicen los registros contables y presupuestales de manera sistematizada, comprendiendo las asignaciones, compromisos y ejercicio de las partidas presupuestales por unidad programática presupuestaria, unidad responsable, por programas y subprogramas, con la finalidad de facilitar la formulación de los estados financieros, controles presupuestales y demás informes que permitan conocer la situación y el resultado de la gestión financiera, así como evaluar el gasto público.

Por lo expuesto, se tiene a bien expedir el siguiente:

## ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE LA GUÍA CONTABLE MUNICIPAL

### CAPÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

**Artículo 1º.** El presente Acuerdo es de observancia obligatoria para los municipios y organismos paramunicipales y tiene por objeto:

- I. Establecer para su aplicación la Guía Contable Municipal;
- II. Proporcionar a las administraciones públicas municipales del Estado de Michoacán, las herramientas necesarias, para facilitar la elaboración de los registros contables y presupuestales de manera sistematizada, por unidad programática presupuestaria, unidad responsable, por programas y subprogramas, con la finalidad de facilitar la formulación de los estados financieros, controles presupuestales y demás informes que permitan conocer la situación y el resultado de la gestión financiera, así como evaluar el gasto público; y,
- III. Fomentar en el ámbito público municipal la cultura y transparencia en la rendición de cuentas.

**Artículo 2º.** Los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, serán responsables de adoptar las medidas correspondientes para el debido cumplimiento del presente Acuerdo.

**Artículo 3º.** Para efectos de este Acuerdo deberán considerarse además de los términos y definiciones contenidas en el artículo 4º de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Michoacán, los siguientes:

- I. **ABONO:** Es todo registro realizado en el Haber de una cuenta;
- II. **ADQUISICIÓN:** Es el acto o hecho en virtud del cual una persona obtiene el dominio o propiedad de un bien, servicio o algún derecho real sobre éstos;
- III. **APERTURA PROGRAMÁTICA:** Es el documento que se muestra en forma segmentada y codificada con los distintos rubros de ingresos que pueden aplicarse mediante los recursos que reciben los Municipios;

**IV. AYUNTAMIENTO:** Es el órgano colegiado y deliberante que le compete la definición de las políticas generales del gobierno municipal en los términos de las leyes aplicables, se integra por un Presidente, Síndico y Regidores;

**V. CARGO:** Es todo registro realizado en el Debe de una cuenta;

**VI. CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:** Técnica destinada a captar, clasificar, registrar, resumir, comunicar e interpretar la actividad económica, financiera, administrativa, patrimonial y presupuestaria de las entidades públicas. Registro sistematizado de operaciones que se orienta a la obtención e interpretación de los resultados a través de los estados financieros que muestran la situación patrimonial de las entidades públicas;

**VII. CONTROL PRESUPUESTARIO:** Es un sistema compuesto por un conjunto de procedimientos administrativos, mediante los cuales se vigila la autorización, tramitación y aplicación de los recursos humanos, materiales y financieros, integrantes del gasto público que realice el Gobierno en el desempeño de sus funciones;

**VIII. CONTROL PRESUPUESTAL DE INGRESOS Y EGRESOS:** Es el documento jurídico contable, que muestra el resumen de los ingresos obtenidos y los gastos realizados en un período contable en los municipios y en las entidades paramunicipales, también puede denominarse "Estado de Origen y Aplicación de Recursos". Este estado de movimiento de fondos, deriva esencialmente de los distintos conceptos que originaron los ingresos obtenidos y las erogaciones efectuadas en función de las actividades desarrolladas en un período, dado que normalmente se refiere a un año, comúnmente llamado ejercicio fiscal;

**IX. CUENTA PÚBLICA:** Informe de contenido contable, financiero, presupuestal, programático y económico, relativo a la gestión financiera y al ejercicio del gasto público que rinde de manera consolidada el Gobierno Municipal, en los términos de los artículos 60 fracción VIII y 123 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo;

**X. CUENTAS DE BALANCE:** Son aquellas que figuran en el Balance General o Estado de Situación Financiera y corresponden a las cuentas que quedan después de haber saldado las de resultados al concluir un ejercicio fiscal;

**XI. CUENTAS DE RESULTADOS:** Son aquellas en que los registros de los ingresos se abonan y los del gasto se cargan, no cuentan con saldo al inicio del ejercicio y se saldan al cierre;

**XII. DEBE:** Es la columna que se encuentra en la parte izquierda del formato de la póliza, en la cual se registran los cargos;

**XIII. RESULTADO PRESUPUESTAL NEGATIVO:** Resultado del ejercicio negativo que se produce cuando los egresos son mayores a los ingresos;

**XIV. DEPENDENCIA:** Es aquella institución pública subordinada en forma directa al Poder Ejecutivo Estatal o del Municipio, en el ejercicio de sus atribuciones y para el despacho de los negocios del orden administrativo que tiene encomendados;

**XV. EGRESO:** Erogación o salida de recursos financieros, motivada por el compromiso de liquidación de algún bien o servicio recibido o por algún otro concepto;

**XVI. EJERCICIO FISCAL:** Periodo que comprende del primero de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal de que se trate;

**XVII. EQUIPAMIENTO:** Contempla las acciones que se encargan de proporcionar equipos, accesorios y muebles necesarios para que la prestación de los servicios públicos esté en condiciones de operar óptimamente;

**XVIII. DEUDA PÚBLICA:** Para los efectos de la Ley de Deuda Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, se entiende por deuda pública la que se derive de los empréstitos u obligaciones pagaderas en territorio y moneda nacional, que se contraten con la Federación, las Instituciones de Crédito que operen en territorio nacional y personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, por gobiernos municipales y entidades paramunicipales, para la realización de inversiones públicas productivas. Cuando las obligaciones que se asuman, se hagan constar en valores o títulos de crédito, en el texto de los mismos se deberá indicar que sólo podrán ser negociados dentro del territorio nacional con personas físicas o morales de nacionalidad mexicana;

**XIX. ESTADO FINANCIERO:** Es el documento jurídico contable en el que se muestra una de las situaciones económicas o de resultados netos de una institución en un período determinado, y que permite efectuar un análisis comparativo de la misma;

**XX. ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA:** Es el documento que muestra la situación financiera de una Entidad Pública a una fecha determinada;

**XXI. GASTO PÚBLICO:** Es el conjunto de erogaciones realizadas por los municipios y sus entidades paramunicipales, por concepto de gasto corriente, inversión física y financiera, así como pagos de pasivo o deuda pública y transferencias;

**XXII. HABER:** Es la columna que se encuentra en la parte derecha del formato de la póliza, en la cual se registran los abonos;

**XXIII. HACIENDA PÚBLICA:** Conjunto de órganos de la Administración Pública Municipal, encargados de hacer llegar los recursos económicos a las arcas del mismo, así como a los instrumentos con que dichas entidades gestionan y recaudan los tributos;

**XXIV. INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA:** Es aquella que facilita el seguimiento del cumplimiento de los programas y metas proyectados en el Presupuesto de Egresos;

**XXV. INMUEBLE:** Son bienes raíces que no pueden ser trasladados de un lugar a otro sin alterar, en algún modo, su forma o sustancia;

**XXVI. INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA:** Cargo financiero generado por la contratación de empréstitos. Asignación destinada a cubrir el pago de intereses derivados de los diversos créditos autorizados o ratificados por el Congreso del Estado, colocados a plazo de un año o más;

**XXVII. INVERSIÓN:** Aplicación de recursos financieros destinados a incrementar los activos fijos o financieros de una entidad. Ejemplo: maquinaria, equipo, obras públicas, bonos, títulos, valores, etc.;

**XXVIII. INGRESOS:** Todos los recursos de los municipios, provenientes de: impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones, fondos de aportaciones federales, transferencias federales por convenio y empréstitos;

**XXIX. MOVIMIENTO DEUDOR:** Es la suma de los cargos de una cuenta en un periodo determinado;

**XXX. MOVIMIENTO ACREEDOR:** Es la suma de los abonos de una cuenta en un periodo determinado;

**XXXI. OBRA PÚBLICA:** Es todo trabajo que tiene por objeto la construcción, conservación, instalación, remodelación, reparación, mantenimiento, demolición o modificación de bienes inmuebles que por su naturaleza o disposición de la ley estén destinados a un servicio público o al uso común;

**XXXII. PARTIDA DOBLE:** Consiste en registrar por medio de cargos y abonos, los efectos que producen las operaciones en los diferentes elementos del balance, de tal manera que siempre subsista la igualdad;

**XXXIII. PÓLIZA DE INGRESOS:** Documento en el cual se registran todas las entradas de efectivo;

**XXXIV. PÓLIZA DE EGRESOS:** Documento en el cual se registran todas las salidas de efectivo;

**XXXV. PÓLIZA DE DIARIO:** Documento en el cual se registran operaciones tanto de movimiento de cuentas de balance como de ingresos y egresos, reclasificaciones, ajustes o depuraciones no realizados;

**XXXVI. REGISTRO CONTABLE:** Asiento que se realiza de las actividades financieras relacionadas con cuentas de balance, ingreso, egreso, patrimoniales y cuentas de orden;

**XXXVII. REGISTRO PRESUPUESTARIO:** Afectación presupuestal realizada por las dependencias y organismos paramunicipales en relación a la asignación, modificación y ejercicio de los recursos públicos que se les hayan autorizado;

**XXXVIII. RENGLÓN:** Es el nombre genérico que se le otorga a una cuenta contable dentro de un rubro o conjunto de cuentas (Bancos);

**XXXIX. RUBRO:** Título que se utiliza para agrupar un conjunto de cuentas (Activo Circulante);

**XL. SALDO:** Es la diferencia entre el movimiento deudor y el acreedor de una cuenta contable;

**XLI. SALDO DEUDOR:** Es cuando el importe del movimiento deudor sea mayor que el importe del movimiento acreedor;

**XLII. SALDO ACREEDOR:** Es cuando el importe del movimiento acreedor sea mayor que el importe del movimiento deudor;

**XLIII. SISTEMA CONTABLE:** Es el proceso que se realiza para llevar ordenadamente el registro de las operaciones mediante cuentas contables y presupuestales del Municipio, e informar de la situación y el resultado de las operaciones económicas, buscando alternativas que permitan ahorrar en costo y/o

gasto, para aumentar sus expectativas de rendimiento, control y evaluación de los recursos públicos; y,

**XLIV. RESULTADO PRESUPUESTAL POSITIVO:** Resultado del ejercicio positivo que se produce cuando los ingresos son mayores a los egresos.

## **CAPÍTULO SEGUNDO** DE LA ESTRUCTURA DEL CATÁLOGO PRESUPUESTAL

**Artículo 4º.** Se requiere que la estructura programática, se amolde eficientemente al diseño del Sistema de Contabilidad Municipal.

**I.** La formulación del presupuesto municipal por programa es fundamental para que el Sistema de Contabilidad Municipal, cumpla su función de planificación y control presupuestal, así mismo que permita medir objetivamente el nivel de eficiencia, eficacia y calidad en el cumplimiento de objetivos y metas en la utilización de los recursos; y,

**II.** Se ha implantado un sistema contable en el que los registros de las operaciones cumplen con las disposiciones legales vigentes; dicho sistema, precisa el código de las unidades programáticas presupuestarias (UPP), las unidades responsables (UR), los programas (P), los subprogramas (SP) y el Origen de los Recursos (OR).

**a)** Código presupuestal, es un conjunto de dígitos que permiten la identificación de las unidades programáticas presupuestarias (UPP), unidades responsables (UR), de los programas presupuestales que se afectan, subprogramas y de los orígenes de recursos (OR), cuya finalidad es enlazar a la contabilidad financiera con la presupuestal, permitiendo llevar a ambas en una misma área administrativa, en un solo momento, al procesar las operaciones de la entidad, en términos cuantitativos y de acuerdo con la misma fuente informativa;

**b)** Código Programático, es el número desagregado por concepto de los diferentes niveles de presupuestación, en la cual se les asignan recursos a cada una de las partidas que permite la identificación del programa presupuestal en el que se acumula el gasto, de acuerdo a la fuente de los recursos, y a la aplicación que se les da a los mismos;

**c)** Unidad Programática Presupuestaria (UPP), es la estructura de un conjunto de unidades administrativas responsables de elaborar un presupuesto, que debe ser formulado en base a programas con señalamientos de objetivos y metas, con la finalidad de hacer más eficiente la aplicación de los recursos;

**d)** Unidad Responsable (UR), es el área administrativa responsable o ejecutora del gasto público, facultada para llevar a cabo las actividades que conduzcan al cumplimiento de objetivos y metas establecidas en los programas de una dependencia o entidad;

**e)** Programa (P), es un rubro codificado en la apertura programática al que pertenece cada obra o acción, cuya finalidad es desagregar y detallar los planteamientos y orientaciones generales, mediante objetivos y metas, que corresponden a una o más unidades;

**f)** Subprograma (SP), es la estructura programática que representa la desagregación o segmentación de los programas, en el cual se realizan de manera directa las afectaciones presupuestales;

**g)** Origen de Recursos (OR), es la procedencia de los recursos públicos recibidos por las dependencias y organismos paramunicipales;

Ejemplo se presenta el siguiente cuadro en el que se ilustra el código.

UPP	UR	P	SP	OR	CONCEPTO
1	1	1	1	1	Recursos Propios;
				2	Hábitat;
				3	Fondo III;
				4	Fondo IV; y,
				5	Obra convenida.

**h)** Ejemplo de estructura programática;

Nombre de la UPP: MUNICIPIO DE ACUITZIO MICHOACÁN.

UPP	1				Municipio de Acuitzio Michoacán
UR		1.1			Presidencia
P			1.1.1		Atención ciudadana
SP				1.1.1.1	Atención Personalizada
SP				1.1.1.2	Audiencias Públicas
OR				1	Origen Recursos Propios

**i).** Derivado de la estructura programática presupuestal, se presenta un ejemplo de catálogo de unidades programáticas presupuestarias (UPP), unidades responsables (UR), programas (P), y (SP) subprogramas, del cual se desprende la estructura programática siguiente:

UPP	UR	P	SP	NOMBRE
1				<b>MUNICIPIO.</b>
	1.1			<b>PRESIDENCIA.</b>
		1.1.1		<b>CONDUCCIÓN DE GOBIERNO.</b>
			1.1.1.1	Gobierno Participativo;
			1.1.1.2	Planeación y conducción del desarrollo Municipal;
			1.1.1.3	Sesiones de cabildo; y,
			1.1.1.4	Comunicación Social.
		1.1.2		<b>DESARROLLO OPERATIVO.</b>
			1.1.2.1	Gastos Operativos; y,
			1.1.2.2	Inversión en Bienes.
	1.2			<b>SECRETARÍA.</b>
		1.2.1		<b>ASISTENCIA TÉCNICA.</b>
			1.2.1.1	Asistencia Técnica del Presidente Municipal;
			1.2.1.2	Conducción de la política;
			1.2.1.3	Relaciones públicas;
			1.2.1.4	Agenda, audiencia y correspondencia; y,
			1.2.1.5	Archivo General.
		1.2.2		<b>CONDUCCIÓN POLÍTICA Y SOCIAL.</b>
			1.2.2.1	Formulación del informe del Presidente Municipal;
			1.2.2.2	Apoyo Administrativo y Acuerdos;
			1.2.2.3	Asuntos Cívicos Oficiales;
			1.2.2.4	Coordinación de grupos sociales; y,
			1.2.2.5	Fomento a la participación social.
		1.2.3		<b>REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL</b>
			1.2.3.1.	Expedición de bandos, reglamentos y disposiciones administrativas.
		1.2.4		<b>DESARROLLO OPERATIVO.</b>
			1.2.4.1	Gastos Operativos; y,
			1.2.4.2	Inversión en Bienes.
	1.3			<b>SINDICATURA.</b>
		1.3.1		<b>CONTROL DE LA HACIENDA PÚBLICA.</b>
			1.3.1.1	Revisión y registro de los bienes patrimoniales; y,
			1.3.1.2	Control del Patrimonio Municipal.
		1.3.2		<b>PROCURACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA.</b>
			1.3.2.1	Conciliación de controversias y calificación y aplicación de sanciones;
			1.3.2.2	Procuración y defensa de los intereses municipales;
			1.3.2.3	Difusión y atención a quejas y denuncias de los derechos humanos; y,
			1.3.2.4	Vigilancia del cumplimiento normativo.
		1.3.3		<b>DESARROLLO OPERATIVO.</b>
			1.3.3.1	Gastos Operativos; y,
			1.3.3.2	Inversión en Bienes.
	1.4			<b>TESORERÍA.</b>
		1.4.1		<b>FORTALECIMIENTO DE LA HACIENDA MUNICIPAL.</b>
			1.4.1.1	Operación y desarrollo de la Tesorería;
			1.4.1.2	Integración de la cuenta pública;
			1.4.1.3	Saneamiento de las Finanzas Públicas;
			1.4.1.4	Control de Deuda Pública; y,
			1.4.1.5	Egresos.
		1.4.2		<b>DESARROLLO DE SISTEMAS RECAUDATORIOS.</b>
			1.4.2.1	Ingresos; y,
			1.4.2.2	Catastro.

		<b>1.4.3</b>		<b>DESARROLLO OPERATIVO.</b>
			<b>1.4.3.1</b>	Gastos Operativos; y,
			<b>1.4.3.2</b>	Inversión en Bienes.
	<b>1.5</b>			<b>DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.</b>
		<b>1.5.1</b>		<b>AGUA POTABLE.</b>
			<b>1.5.1.1</b>	Construcción;
			<b>1.5.1.2</b>	Rehabilitación;
			<b>1.5.1.3</b>	Ampliación;
			<b>1.5.1.4</b>	Equipamiento; y,
			<b>1.5.1.5</b>	Estudios y proyectos.
		<b>1.5.2</b>		<b>ALCANTARILLADO, DRENAJE Y LETRINIZACIÓN.</b>
			<b>1.5.2.1</b>	Construcción;
			<b>1.5.2.2</b>	Rehabilitación;
			<b>1.5.2.3</b>	Ampliación;
			<b>1.5.2.4</b>	Equipamiento; y,
			<b>1.5.2.5</b>	Estudios y proyectos.
		<b>1.5.3</b>		<b>URBANIZACIÓN MUNICIPAL.</b>
			<b>1.5.3.1</b>	Construcción;
			<b>1.5.3.2</b>	Rehabilitación;
			<b>1.5.3.3</b>	Ampliación;
			<b>1.5.3.4</b>	Equipamiento; y,
			<b>1.5.3.5</b>	Estudios y proyectos.
		<b>1.5.4</b>		<b>ELECTRIFICACIÓN.</b>
			<b>1.5.4.1</b>	Construcción y Ampliación Urbana; y,
			<b>1.5.4.2</b>	Construcción y Ampliación Rural.
		<b>1.5.5</b>		<b>INFRAESTRUCTURA BÁSICA DE SALUD</b>
			<b>1.5.5.1</b>	Construcción de espacios de salud;
			<b>1.5.5.2</b>	Rehabilitación de espacios de salud; y,
			<b>1.5.5.3</b>	Ampliación de salud.
		<b>1.5.6</b>		<b>INFRAESTRUCTURA BASICA EDUCATIVA.</b>
			<b>1.5.6.1</b>	Construcción;
			<b>1.5.6.2</b>	Rehabilitación;
			<b>1.5.6.3</b>	Reconstrucción; y,
			<b>1.5.6.4</b>	Equipamiento.
		<b>1.5.7</b>		<b>VIVIENDA.</b>
			<b>1.5.7.1</b>	Mejoramiento;
			<b>1.5.7.2</b>	Construcción; y,
			<b>1.5.7.3</b>	Ampliación.
		<b>1.5.8</b>		<b>CAMINOS RURALES.</b>
			<b>1.5.8.1</b>	Construcción;
			<b>1.5.8.2</b>	Rehabilitación;
			<b>1.5.8.3</b>	Ampliación; y,
			<b>1.5.8.4</b>	Conservación.
		<b>1.5.9</b>		<b>INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA RURAL.</b>
			<b>1.5.9.1</b>	Construcción y Rehabilitación de Infraestructura Pecuaria; y,
			<b>1.5.9.2</b>	Desarrollo de áreas de temporal y de riego.
		<b>1.5.10</b>		<b>DESARROLLO OPERATIVO.</b>
			<b>1.5.10.1</b>	Gastos Operativos;
			<b>1.5.10.2</b>	Inversión en Bienes;
			<b>1.5.10.3</b>	Control y Supervisión de Obra Pública; y,
			<b>1.5.10.4</b>	Conservación y Mantenimiento de Obra Pública;
	<b>1.6</b>			<b>URBANISMO.</b>
		<b>1.6.1</b>		<b>MEJORAMIENTO DEL ENTORNO MUNICIPAL.</b>
			<b>1.6.1.1</b>	Rehabilitación y mantenimiento de áreas urbanas;

		<b>1.6.1.2</b>	Planeación para el desarrollo urbano municipal; y,
		<b>1.6.1.3</b>	Infraestructura y equipamiento para el desarrollo urbano.
	<b>1.6.2</b>		<b>PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE.</b>
		<b>1.6.2.1</b>	Licencias de Construcción;
		<b>1.6.2.2</b>	Fomento a la regulación de predios;
		<b>1.6.2.3</b>	Oferta y prevención irregular del uso del suelo para el desarrollo urbano; y,
		<b>1.6.2.4</b>	Reservas territoriales.
	<b>1.6.3</b>		<b>DESARROLLO OPERATIVO.</b>
		<b>1.6.3.1</b>	Gastos Operativos; y,
		<b>1.6.3.2</b>	Inversión en Bienes.
<b>1.7</b>			<b>OFICIALIA MAYOR.</b>
	<b>1.7.1</b>		<b>ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS.</b>
		<b>1.7.1.1</b>	Mercados y comercio en la vía pública;
		<b>1.7.1.2</b>	Aseo público, parques y jardines;
		<b>1.7.1.3</b>	Alumbrado público y protección al medio ambiente;
		<b>1.7.1.4</b>	Panteones, rastro y especies menores; y,
		<b>1.7.1.5</b>	Control e inspección sanitaria de centros de sacrificio.
	<b>1.7.2</b>		<b>ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS.</b>
		<b>1.7.2.1</b>	Control y protección del patrimonio municipal;
		<b>1.7.2.2</b>	Recursos Humanos;
		<b>1.7.2.3</b>	Captura de animales en la vía pública;
		<b>1.7.2.4</b>	Desarrollo Institucional y Organizacional; y,
		<b>1.7.2.5</b>	Simplificación y Modernización de la Administración Pública.
	<b>1.7.3</b>		<b>DESARROLLO OPERATIVO.</b>
		<b>1.7.3.1</b>	Gastos Operativos; y,
		<b>1.7.3.2</b>	Inversión en Bienes.
<b>1.8</b>			<b>SEGURIDAD PÚBLICA.</b>
	<b>1.8.1</b>		<b>INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.</b>
		<b>1.8.1.1</b>	Prevención de la delincuencia;
		<b>1.8.1.2</b>	Información para la seguridad pública;
		<b>1.8.1.3</b>	Autoprotección y participación ciudadana;
		<b>1.8.1.4</b>	Formación y capacitación profesional para los elementos de seguridad; y,
		<b>1.8.1.5</b>	Infraestructura y equipamiento para la seguridad pública.
	<b>1.8.2</b>		<b>PROTECCIÓN CIVIL..</b>
		<b>1.8.2.1</b>	Capacitación y Prevención de riesgos a la Comunidad;
		<b>1.8.2.2</b>	Atención de emergencias por accidentes o desastres; y,
		<b>1.8.2.3</b>	Infraestructura y Equipamientos para la protección civil.
	<b>1.8.3</b>		<b>DESARROLLO OPERATIVO.</b>
		<b>1.8.3.1</b>	Gastos Operativos; y,
		<b>1.8.3.2</b>	Inversión en Bienes.
<b>1.9</b>			<b>REGIDORES.</b>
	<b>1.9.1</b>		<b>ASUNTOS MUNICIPALES.</b>
		<b>1.9.1.1</b>	Regulación Municipal;
		<b>1.9.1.2</b>	Apoyo Administrativo;
		<b>1.9.1.3</b>	Concientización ciudadana; y,
		<b>1.9.1.4</b>	Comisiones.
	<b>1.9.2</b>		<b>DESARROLLO OPERATIVO.</b>
		<b>1.9.2.1</b>	Gastos Operativos; y,
		<b>1.9.2.2</b>	Inversión en Bienes.
<b>1.10</b>			<b>CONTRALORIA.</b>
	<b>1.10.1</b>		<b>CONTROL Y EVALUACIÓN.</b>
		<b>1.10.1.1</b>	Control, evaluación y auditoría de la gestión municipal;
		<b>1.10.1.2</b>	Supervisión y Control de la Obra Pública;

			<b>1.10.1.3</b>	Vigilancia de la situación patrimonial e inconformidades de servicios públicos; y,
			<b>1.10.1.4</b>	Vigilancia en el desarrollo de los Comités.
		<b>1.10.2</b>		<b>DESARROLLO OPERATIVO.</b>
			<b>1.10.2.1</b>	Gastos Operativos; y,
			<b>1.10.2.2</b>	Inversión en Bienes.
	<b>1.11</b>			<b>CONTROL DE COMITES.</b>
		<b>1.11.1</b>		<b>SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS COMITÉS.</b>
			<b>1.11.1.1</b>	Comité para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF);
			<b>1.11.1.2</b>	Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN); y,
			<b>1.11.1.3</b>	Comité de Adquisiciones y Servicios.
		<b>1.11.2</b>		<b>DESARROLLO OPERATIVO.</b>
			<b>1.11.2.1</b>	Gastos Operativos; y,
			<b>1.11.2.2</b>	Inversión en Bienes.

### **CAPÍTULO TERCERO**

#### **DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD MUNICIPAL**

**Artículo 5º.** El Sistema de Contabilidad Municipal está diseñado para que una vez iniciado el ejercicio fiscal, de manera automática realice el cierre correspondiente y la apertura del ejercicio subsecuente.

**Artículo 6º.** El catálogo es un listado que agrupa, las cuentas que se requieren para el registro de las operaciones financieras, clasificadas en atención a su naturaleza. Su contenido debe abarcar el número, nombre y grado de desagregación de la cuenta, para efecto de un mejor control y análisis.

Los objetivos del catálogo de cuentas son los siguientes:

- I. Unificar el lenguaje que deben emplear las áreas encargadas de la contabilidad de las entidades públicas;
- II. Precisar las aplicaciones contables que las entidades públicas deben efectuar en el registro; y,
- III. Facilitar la codificación al personal encargado de la ejecución de las actividades de registro.

**Artículo 7º.** Independientemente de los conceptos señalados en el artículo 3º de este Acuerdo, se deberán considerar en la estructura del catálogo de cuentas, los siguientes:

- I. **GRUPO.** Es el conjunto de conceptos que se agrupan y clasifican de acuerdo a su naturaleza, por ejemplo:

**a). ACTIVO.** Representa el conjunto de fondos, valores, bienes y derechos que son propiedad de la Dependencia u organismos paramunicipales;

**b). PASIVO.** Representa todas las deudas y obligaciones contraídas por la Dependencia u organismos paramunicipales;

**c). PATRIMONIO MUNICIPAL.** Se constituye por: Los ingresos que conforman su Hacienda Pública, los bienes de dominio público y del dominio privado que le correspondan y los demás derechos y obligaciones que le sean transmitidos o que adquiera por cualquier título legal;

**d). CUENTAS DE RESULTADOS.** Son aquellas en que los registros de los ingresos se abonan y los del gasto se cargan, no cuentan con saldo al inicio del ejercicio y se saldan al cierre; y,

**e). CUENTAS DE ORDEN.** Representan operaciones que al efectuarse, no afectan ninguno de los tres elementos del balance (activo, pasivo y patrimonio), pero que debido a ciertas contingencias que se pueden presentar con posterioridad a la fecha en que se hayan celebrado, pueden convertirse en valores de activo, pasivo, patrimonio o de resultados; por lo tanto es pertinente que las mismas se registren en la contabilidad.

**II. SUBGRUPO.** Es la agrupación de la información financiera atendiendo al grado de importancia y disponibilidad, clasificándose como a continuación se señala:

**a). ACTIVO CIRCULANTE.** Representa el conjunto de fondos, valores y bienes destinados a realizar operaciones a corto plazo, que están en rotación o movimiento constante, que tienen como principal característica la fácil conversión en dinero en efectivo y son de rápida disponibilidad;

**b). ACTIVO FIJO.** Representa el conjunto de valores y derechos que tienen cierta permanencia o fijeza, de realización o disponibilidad para un periodo superior a un año, así como de bienes muebles, inmuebles y especies animales de que dispone la Dependencia y organismos paramunicipales;

**c). ACTIVO DIFERIDO.** Representa los gastos pagados por anticipado, sobre los cuales se tiene el derecho de recibir un servicio aprovechable, tanto en el mismo ejercicio como en posteriores;

**d). PASIVO CIRCULANTE.** Comprende las deudas y obligaciones con vencimiento dentro de un plazo menor o máximo de un año, mismas que se encuentran en constante movimiento o rotación;

**e). PASIVO FIJO.** Está formado por las deudas y obligaciones con vencimiento superior a un año;

**f). INGRESOS.** Representa un conjunto de conceptos establecidos en las Leyes de Ingresos, por los cuales se reciben los recursos de un periodo contable;

**g). EGRESOS.** Representa un conjunto de conceptos establecidos en el Presupuesto de Egresos de las Entidades;

**h). CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS:** Representan valores contingentes y de recordatorio que en determinado tiempo pueden o no afectar las cuentas del Estado de Situación Financiera, se lleva un control dentro de un sistema de partida doble, se deben abrir siempre en grupos dobles, el saldo de esta cuenta será deudor y su correlativa será la cuenta de orden acreedora por igual cantidad, debiendo tener forzosamente movimientos y saldos compensados en todo momento; y,

**i). CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS:** Representan valores contingentes y de recordatorio que en determinado tiempo pueden o no afectar las cuentas del Estado de Situación Financiera, se lleva un control dentro de un sistema de partida doble, se deben abrir siempre en grupos dobles, el saldo de esta cuenta será acreedor y su correlativa será la cuenta de orden deudora por igual cantidad, debiendo tener forzosamente movimientos y saldos compensados en todo momento.

**III. CUENTA.** Representa el registro donde se controlan y agrupan valores homogéneos de forma ordenada y variaciones o modificaciones, ya sea de aumentos o disminuciones que producen las operaciones realizadas en los diferentes conceptos de activo, pasivo, patrimonio, cuentas de resultados deudoras y acreedoras, así como las cuentas de orden, ejemplos:

- 1101. Caja;
- 1102. Bancos;
- 1103. Inversiones en valores;
- 1104. Cheques Devueltos;
- 1105. Deudores Diversos;
- 1106. Anticipo a Proveedores;
- 1107. Impuestos por Acreditar;
- 1108. Documentos por Cobrar;
- 1109. Documentos Descontados;
- 1110. Almacén;
- 1201. Bienes muebles e inmuebles;

- 1301. Depósitos en Garantía;
- 2101. Proveedores;
- 2102. Acreedores Diversos;
- 2103. Documentos por pagar a corto plazo;
- 2104. Impuestos y Cuotas por Pagar;
- 2105. Acreedores Bancarios;
- 2201. Deuda Pública a Largo Plazo;
- 3101. Patrimonio Municipal;
- 3102. Resultados de ejercicios anteriores;
- 3103. Resultado presupuestal del ejercicio;
- 4101. Impuestos;
- 4102. Derechos;
- 4103. Contribuciones Especiales;
- 4104. Productos;
- 4105. Participaciones;
- 4106. Aprovechamientos;
- 4107. Fondos de Aportaciones Federales y Transferencias por Convenio;
- 4108. Ingresos Extraordinarios (Deuda Pública);
- 4110. Traspaso entre Orígenes;
- 4201. Servicios Personales;
- 4202. Materiales y suministros;
- 4203. Servicios generales;
- 4204. Subsidios;
- 4205. Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles;
- 4206. Inversiones en Obras Públicas;
- 4207. Inversiones Financieras, Provisiones Económicas, Ayudas y Otras;
- 4208. Erogaciones Adicionales, Pensiones y Jubilaciones;
- 4209. Deuda Pública;
- 4210. Traspaso entre Orígenes;
- 5001. Recursos de particulares en administración;
- 5002. Recursos Federales en Administración;
- 5003. Recursos Estatales en Administración;
- 5004. Activos Fijos en Administración;
- 5005. Deudores Obras por Cooperación y Plusvalías;
- 6001. Administración de recursos particulares;
- 6002. Administración de Recursos Federales;
- 6003. Administración de Recursos Estatales;
- 6004. Administración de Activos Fijos; y,
- 6005. Obras por Cooperación y Plusvalías Deudores.

**IV. SUBCUENTA.** Es la segregación de información financiera que integra una cuenta, por ejemplo:

1101 CAJA.  
 1101-01 CAJA GENERAL.

El Último nivel es decir el 01 es la subcuenta.

**V. SUBSUBCUENTA.** Es la segregación analítica de información financiera que forma parte de la subcuenta, por ejemplo:

1101 CAJA.  
 1101-01 CAJA GENERAL.  
 1101-01-02 CAJA PREDIAL.

El Último nivel es decir el 02 es la subsubcuenta.

**VI. CONSECUTIVO.** Es la presentación de la información financiera a nivel de detalle, la cual se deriva de la subsubcuenta, misma que se abrirá de acuerdo a la conveniencia de segregación de información que integra la cuenta, ejemplo:

1101 CAJA.  
 1101-01 CAJA GENERAL.  
 1101-01-02 CAJA PREDIAL.  
 1101-01-02-01 CAJA PREDIAL URBANO.

El último nivel, es decir, el 01 que corresponde a la caja de predial urbano es el consecutivo y nivel de detalle, es decir los tres primeros niveles del ejemplo son acumulativos.

**VII.** Para mayor precisión de entendimiento, se presenta en el cuadro siguiente el catálogo de cuentas.

Como ejemplos se aperturaron subcuentas y subsubcuentas, ya que cualquier nivel puede ser de detalle o bien el propio consecutivo, todo depende de las necesidades que se presenten en las entidades para efectos contables:

GRUPO	SUB GRUPO	CUENTA	SUB CUENTA	SUBSUB CUENTA	CONSE-CUTIVO	CONCEPTO
1						<b>ACTIVO.</b>
	11					<b>ACTIVO CIRCULANTE.</b>
		1101				<b>CAJA.</b>
			01			<b>Nombre de la Caja;</b>
				01		<b>Nombre del cajero;</b>

			02		Fondos fijos de Caja; y,
				01	Nombre del responsable del fondo.
	1102				BANCOS.
			01		Nombre del Banco; y,
				01	Cuenta bancaria número.
	1103				INVERSIONES EN VALORES.
			01		Nombre de la institución donde se hace la inversión; y,
				01	Número del contrato de la inversión.
	1104				CHEQUES DEVUELTOS.
			01		Nombre del librador del cheque.
	1105				DEUDORES DIVERSOS.
			01		Funcionarios; y,
				01	Nombre del responsable.
	1106				ANTICIPO A PROVEEDORES.
			01		Proveedores de servicios; y,
				01	Nombre del proveedor.
	1107				IMPUESTOS POR ACREDITAR.
			01		Nombre del impuesto.
	1108				DOCUMENTOS POR COBRAR.
			01		Pagares; y,
				01	Nombre de quien adeuda.
	1109				DOCUMENTOS DESCONTADOS.
			01		Nombre del documento.
				01	Nombre del deudor del documento.
	1110				ALMACÉN.
			01		Material de almacén; y,
				01	Nombre del artículo.
					NOTA. Aún y cuando se desea el detalle de los materiales en el catálogo de cuentas, se debe implementar un auxiliar para el control de los materiales que ingresan y salen del almacén.
	12				ACTIVO FIJO.
		1201			BIENES MUEBLES E INMUEBLES.
			01		Bienes Muebles;
			02		Bienes Inmuebles; y,
			03		Obras en Proceso.
	13				ACTIVO DIFERIDO.
		1301			DEPOSITOS EN GARANTIA.
			01		Proveedores de servicios; y,
				01	Nombre del proveedor.

<b>2</b>					<b>PASIVO.</b>
	<b>21</b>				<b>PASIVO CIRCULANTE.</b>
		<b>2101</b>			<b>PROVEEDORES.</b>
			<b>01</b>		Proveedores de servicios; y,
				<b>01</b>	Nombre del proveedor.
		<b>2102</b>			<b>ACREEDORES DIVERSOS.</b>
			<b>01</b>		Nombre del acreedor.
		<b>2103</b>			<b>DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO.</b>
			<b>01</b>		Nombre del tipo de documento; y,
				<b>01</b>	Número o números de los documentos a pagar.
		<b>2104</b>			<b>IMPUESTOS Y CUOTAS POR PAGAR.</b>
			<b>01</b>		Impuestos;
				<b>01</b>	Nombre del impuesto;
			<b>02</b>		Cuotas; y
				<b>01</b>	Nombre de la cuota.
		<b>2105</b>			<b>ACREEDORES BANCARIOS.</b>
			<b>01</b>		Nombre de la institución acreedora; y,
				<b>01</b>	Número de contrato.
	<b>22</b>				<b>PASIVO FIJO.</b>
		<b>2201</b>			<b>DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO.</b>
			<b>01</b>		Nombre de la institución a quien se le debe; y,
				<b>01</b>	Número del contrato.
<b>3</b>					<b>PATRIMONIO.</b>
	<b>31</b>				<b>PATRIMONIO.</b>
		<b>3101</b>			<b>PATRIMONIO MUNICIPAL.</b>
			<b>01</b>		Patrimonio del Municipio;
				<b>01</b>	Patrimonio Municipal;
				<b>02</b>	Garantía Deuda Pública; y,
			<b>02</b>		Patrimonio obras en proceso capitalizable.
		<b>3102</b>			<b>RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES.</b>
			<b>01</b>		Ejercicio 2007.
		<b>3103</b>			<b>RESULTADO PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO.</b>
			<b>01</b>		Resultado del ejercicio en que se trabaja.
<b>4</b>					<b>CUENTAS DE RESULTADOS.</b>
	<b>41</b>				<b>INGRESOS.</b>
		<b>4101</b>			<b>IMPUESTOS.</b>
			<b>01</b>		Del impuesto predial;
				<b>01</b>	Urbano;

			02		Rústico;
			03		Ejidal; y,
			04		Comunal.
		02			Del impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles;
		03			Del impuesto sobre espectáculos públicos;
		04			Del impuesto sobre lotes baldíos, sin bardear, o falta de banquetas; y,
		05			Del impuesto sobre rifas, loterías, concursos y sorteos.
	4102				DERECHOS.
		01			Por ocupación de la vía pública y servicios de mercados;
		02			Por expedición, revalidación y canje de permisos o licencias para funcionamiento de establecimientos;
		03			Por expedición o revalidación de licencias o permisos para anuncios publicitarios;
		04			Por licencias de edificación, reparación o restauración de fincas;
		05			Por servicio de alumbrado público;
		06			Por abastecimiento de agua potable, alcantarillado y saneamiento;
		07			Por expedición de certificados, títulos, copias de documentos y legalización de firmas;
		08			Por servicio de panteones;
		09			Por servicios de rastro;
		10			Por servicios urbanísticos;
		11			Por servicios de tránsito; y,
		12			Otros.
	4103				CONTRIBUCIONES ESPECIALES.
		01			De aumento y mejoría específica de la propiedad; y,
		02			Aportación de mejoras.
	4104				PRODUCTOS
		01			Por enajenación de bienes muebles e inmuebles pertenecientes al municipio;
		02			Por arrendamiento de bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio;

			03			Por rendimientos de capital;
			04			Por explotación de cualquier naturaleza de los bienes y recursos propiedad del municipio;
			05			Por venta de formas valoradas; y,
			06			Por otros productos.
		4105				PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES Y ESTATALES.
			01			Fondo General de Participaciones;
			02			Fondo de Fomento Municipal;
			03			Tenencia y Uso de Vehículos;
			04			Impuesto Sobre Producción y Servicios;
			05			Impuesto Especial Sobre Automóviles Nuevos; y,
			06			Impuesto Sobre Rifas, Loterías, y Concursos.
		4106				APROVECHAMIENTOS.
			01			Honorarios y gastos de ejecución;
			02			Recargos;
			03			Multas;
			04			Reintegros por responsabilidades;
			05			Donativos a favor del Municipio;
			06			Indemnizaciones por daños a bienes municipales;
			07			Recuperación de costos por adjudicación de contratos de obra pública y adquisición de bienes; y,
			08			Otros no especificados.
		4107				FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES Y TRANSFERENCIAS POR CONVENIO.
			01			Fondos de Aportaciones Federales;
				01		Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal;
				02		Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal; y,
			02			Transferencias Federales y Estatales.

		<b>4108</b>			<b>INGRESOS EXTRAORDINARIOS (DEUDA PÚBLICA).</b>
			<b>01</b>		Créditos otorgados por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.A. o cualquier otra institución de Crédito;
			<b>02</b>		Créditos otorgados por la Federación;
			<b>03</b>		Créditos otorgados por el Estado; y,
			<b>04</b>		Créditos otorgados por particulares.
		<b>4110</b>			<b>TRASPASO ENTRE ORIGENES.</b>
			<b>1010</b>		Traspaso entre Orígenes;
				<b>01</b>	Origen Recursos Propios;
				<b>02</b>	Origen Hábitat;
				<b>03</b>	Origen FIII;
				<b>04</b>	Origen FIV; y,
				<b>05</b>	Origen Obra Convenida;
<b>42</b>					<b>EGRESOS.</b>
		<b>4201</b>			<b>SERVICIOS PERSONALES.</b>
			<b>1101</b>		Sueldos base;
			<b>1201</b>		Honorarios;
			<b>1202</b>		Salarios al personal eventual;
			<b>1301</b>		Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados;
			<b>1305</b>		Prima vacacional y dominical;
			<b>1306</b>		Gratificación de fin de año (aguinaldo);
			<b>1316</b>		Liquidaciones por indemnizaciones y por sueldos y salarios caídos;
			<b>1319</b>		Remuneraciones por horas extraordinarias;
			<b>1401</b>		Cuotas al ISSSTE;
			<b>1404</b>		Cuotas para el seguro de vida;
			<b>1405</b>		Gastos médicos;
			<b>1410</b>		Cuotas al IMSS;
			<b>1411</b>		Cuotas al INFONAVIT;
			<b>1501</b>		Cuotas para el fondo de ahorro;
			<b>1504</b>		Indemnizaciones por accidentes del trabajo;
			<b>1510</b>		Pagos por defunción;
			<b>1601</b>		Impuesto del 2% sobre nominas;
			<b>1701</b>		Estímulos por productividad, eficiencia y calidad en el desempeño;

			1703			Becas al personal sindicalizado;
			1704			Vales de despensas a sindicalizados;
			1705			Bonos en efectivo;
			1706			Fondo de productividad; y,
	4202					<b>MATERIALES Y SUMINISTROS.</b>
			2101			Materiales y útiles de oficina;
			2102			Materiales de limpieza, higiene y fumigación;
			2103			Material didáctico;
			2105			Materiales y útiles de impresión y reproducción;
			2106			Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos;
			2202			Productos alimenticios para personas;
			2203			Alimentación a personas;
			2207			Productos alimenticios para animales;
			2301			Refacciones, accesorios y herramientas;
			2302			Refacciones y accesorios para equipo de cómputo;
			2303			Utensilios para el servicio de alimentación;
			2403			Materiales complementarios;
			2404			Material Eléctrico y Electrónico;
			2503			Plaguicidas, abonos y fertilizantes;
			2504			Medicinas y productos farmacéuticos;
			2505			Materiales, accesorios y suministros médicos;
			2601			Combustibles;
			2602			Lubricantes y aditivos para vehículos;
			2701			Vestuario, uniformes y blancos;
			2702			Prendas de Protección personal;
			2703			Artículos deportivos;
			2801			Sustancias y materiales explosivos;
			2802			Materiales de seguridad pública;
			2903			Materiales de fotografía y grabación; y,
			2904			Otros.
	4203					<b>SERVICIOS GENERALES.</b>

			<b>3101</b>			<b>Servicio Postal;</b>
			<b>3103</b>			<b>Servicio telefónico convencional;</b>
			<b>3104</b>			<b>Servicio de telefonía celular;</b>
			<b>3105</b>			<b>Servicio de radiolocalización;</b>
			<b>3106</b>			<b>Servicio energía eléctrica;</b>
			<b>3107</b>			<b>Servicio de agua;</b>
			<b>3108</b>			<b>Servicios de telecomunicaciones;</b>
			<b>3109</b>			<b>Servicios de conducción de señales analógicas y digitales;</b>
			<b>3201</b>			<b>Arrendamiento de edificios y locales;</b>
			<b>3202</b>			<b>Arrendamiento de terrenos;</b>
			<b>3203</b>			<b>Arrendamiento de maquinaria y equipo;</b>
			<b>3204</b>			<b>Arrendamiento de equipo y bienes informáticos;</b>
			<b>3205</b>			<b>Arrendamiento de vehículos;</b>
			<b>3206</b>			<b>Arrendamiento Financiero;</b>
			<b>3301</b>			<b>Asesorías asociadas a convenios, tratados o acuerdos;</b>
			<b>3303</b>			<b>Consultorías para programas o proyectos financiados por organismos internacionales;</b>
			<b>3305</b>			<b>Capacitación;</b>
			<b>3402</b>			<b>Fletes y maniobras;</b>
			<b>3403</b>			<b>Servicios bancarios y financieros;</b>
			<b>3404</b>			<b>Seguros de bienes patrimoniales;</b>
			<b>3405</b>			<b>Impuestos y derechos de importación;</b>
			<b>3407</b>			<b>Otros Impuestos y Derechos;</b>
			<b>3410</b>			<b>Diferencias por variaciones en el tipo de cambio;</b>
			<b>3501</b>			<b>Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración;</b>
			<b>3502</b>			<b>Mantenimiento y conservación de bienes informáticos;</b>
			<b>3503</b>			<b>Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo;</b>
			<b>3504</b>			<b>Mantenimiento y conservación de inmuebles;</b>
			<b>3505</b>			<b>Servicios de lavandería, limpieza, higiene y fumigación;</b>
			<b>3601</b>			<b>Impresiones de documentos oficiales para la prestación de</b>

					servicios públicos, identificación, formatos, administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos;
			3602		Gastos de propaganda e imagen institucional;
			3603		Gastos de difusión de servicios públicos y campañas de información;
			3604		Publicaciones oficiales para difusión e información;
			3605		Publicaciones oficiales para licitaciones públicas y trámites administrativos en cumplimiento de disposiciones jurídicas;
			3802		Gastos de ceremonial;
			3803		Gastos de orden social y/o celebraciones oficiales;
			3804		Congresos y convenciones;
			3805		Exposiciones y ferias;
			3817		Viáticos nacionales;
			3818		Viáticos al extranjero;
			3901		Penas, multas, accesorios y actualizaciones; y,
			3905		Otros.
	4204				<b>SUBSIDIOS.</b>
			4101		Subsidios para operación;
			4102		Becas;
				01	Becas municipales;
				02	Otras becas; y,
			4103		Despensas.
				01	Despensas municipales; y
				02	Otras despensas.
			4104		Subsidio para gasto social
			4105		Educación y cultura;
			4106		Subsidios para inversión;
			4107		Fomento al deporte; y,
			4108		Otros.
	4205				<b>ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.</b>
				5101	Mobiliario y equipo;
				5103	Equipo educacional y recreativo;
				5104	Bienes artísticos y culturales;
				5202	Maquinaria y equipo industrial;
				5203	Maquinaria y equipo de construcción;
				5204	Equipos y aparatos de

					comunicaciones y telecomunicaciones;
				5205	Maquinaria y equipo eléctrico y electrónico;
				5206	Bienes informáticos;
				5301	Vehículos y equipo de transporte;
				5401	Equipo médico y de laboratorio;
				5501	Herramientas y maquinas;
				5601	Maquinaria y equipo para suministro de agua potable;
				5602	Maquinaria y equipo de imprenta;
				5604	Equipo de ingeniería y dibujo;
				5606	Equipo audiovisual;
				5607	Artículos para bibliotecas y museos;
				5609	Bienes muebles por arrendamiento financiero;
				5610	Armamento;
				5701	Edificios y locales;
				5702	Terrenos; y,
				5704	Bienes inmuebles por arrendamiento financiero.
		4206			INVERSIONES EN OBRAS PÚBLICAS.
			6101		Agua potable;
			6102		Alcantarillado;
			6103		Drenajes;
			6104		Letrinas;
			6201		Urbanización municipal;
			6301		Electrificación rural;
			6302		Electrificación de colonias pobres;
			6401		Infraestructura básica de salud;
			6501		Infraestructura básica educativa;
			6601		Mejoramiento de vivienda;
			6701		Caminos rurales;
			6801		Infraestructura productiva rural;
			6901		Obras en proceso capitalizables;
			6950		Gastos indirectos; y,
			6951		Desarrollo institucional.
		4207			INVERSIONES FINANCIERAS, PROVISIONES ECONÓMICAS, AYUDAS Y OTRAS.
			7101		Gastos directos para actividades productivas;

			7102			Fideicomisos para financiamiento de obras;
			7501			Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria;
			7502			Gastos por servicios de traslado de personas;
			7503			Funerales;
			7504			Premios, recompensas, pensiones de gracia y pensión recreativa estudiantil;
			7505			Donativos a instituciones sin fines de lucro;
			7509			Indemnizaciones por expropiación de bienes inmuebles; y,
			7510			Indemnizaciones por expropiación de bienes muebles.
		4208				EROGACIONES ADICIONALES, PENSIONES Y JUBILACIONES.
			8701			Pago de pensiones y jubilaciones;
			8703			Pago de sumas aseguradas; y,
			8704			Prestaciones económicas distintas de pensiones y jubilaciones.
		4209				DEUDA PÚBLICA.
			9101			Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito;
			9102			Amortización de la deuda gubernamental;
			9201			Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito;
			9202			Intereses derivados de la deuda gubernamental;
		4210				TRASPASO ENTRE ORIGENES.
			1010			Traspaso entre Orígenes;
				01		Origen Recursos Propios;
				02		Origen Hábitat;
				03		Origen FIII;
				04		Origen FIV; y,
				05		Origen Obra Convenida.
5						CUENTAS DE ORDEN.
	50					CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS;
		5001				RECURSOS DE PARTICULARES EN ADMÓN;

		5002				RECURSOS FEDERALES EN ADMINISTRACIÓN;
		5003				RECURSOS ESTATALES EN ADMINISTRACIÓN;
		5004				ACTIVOS FIJOS EN ADMINISTRACIÓN; y,
		5005				DEUDORES OBRAS POR COOPERACIÓN Y PLUSVALÍAS.
6						CUENTAS DE ORDEN.
	60					CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS;
		6001				ADMÓN. DE RECURSOS PARTICULARES;
		6002				ADMÓN. DE RECURSOS FEDERALES;
		6003				ADMÓN. DE RECURSOS ESTATALES;
		6004				ADMÓN. DE ACTIVOS FIJOS; y,
		6005				OBRAS POR COOPERACIÓN Y PLUSVALÍAS DEUDORES.

VIII. El Catálogo de cuentas que se generó de los registros contables que se ejemplifican en la presente guía, es el siguiente:

CUENTA	SUB CUENTA	SUBSUB CUENTA	CONSE-CUTIVO	CONCEPTO
1101				<b>CAJA.</b>
	01			Caja general; y,
		01		Caja Número 1.
1102				<b>BANCOS.</b>
	01			Bancomer;
		01		Cta. 1014020-1 RP;
		02		Cta. 1014022-3 FIII;
		03		Cta. 1014030-4 FIV;
		04		Cta. 1014021-2 CC. RP; y,
		05		Cta. 1014023-5 OC.
1103				<b>INVERSIONES EN VALORES.</b>
	01			Bancomer; y,
		01		Cta. 260220-1- Contrato de inversión No. 34567.
1104				<b>CHEQUES DEVUELTOS.</b>
	01			Ch-111 Alejandro Martínez; y,
	02			Ch-122 Maria Gómez Arias.
1105				<b>DEUDORES DIVERSOS.</b>
	01			Funcionarios;
		01		Juan Gutiérrez;
	02			Obras Convenidas Secretaría de Finanzas y Administración;

		01		El Berenjena;
			01	Pav. Calle Chupamirtos;
		02		El Guayabo;
			01	Pav. Asfáltica Camino Guayabo;
	03			Obras convenidas con Pareib; y,
		01		Construcción escuela Primaria Revolución.
	04			Otros Deudores; y,
		01		Federico Rivas Pérez.
1106				<b>ANTICIPO A PROVEEDORES.</b>
	01			Proveedor de servicios; y,
		01		Papelería Lumen S.A. de C.V.
1107				<b>IMPUESTOS POR ACREDITAR.</b>
	01			Subsidio al Empleo.
1108				<b>DOCUMENTOS POR COBRAR.</b>
	01			Pagares; y,
		01		Francisco Ortiz.
1109				<b>DOCUMENTOS DESCONTADOS.</b>
	01			Institución Bancaria;
		01		Bancomer; y,
			01	Pagare 1/1 Pedro Pérez Cortés.
1110				<b>ALMACEN.</b>
	01			Materiales para obras públicas; y,
		01		Cemento.
1201				<b>BIENES MUEBLES E INMUEBLES.</b>
	01			Bienes Muebles;
		01		Valor de bienes muebles a la apertura;
		02		Adquisiciones; y,
		03		Donación;
	02			Bienes Inmuebles;
		01		Valor de bienes inmuebles a la apertura;
		03		Donación; y,
		04		Valor de bienes inmuebles obras terminadas.
			01	Auditorio Municipal;
	03			Obras en proceso; y,
		01		Auditorio Municipal.
1301				<b>DEPÓSITOS EN GARANTÍA.</b>
	01			Proveedor de servicios; y,
		01		Maquimad S.A. de C.V.
2101				<b>PROVEEDORES.</b>
	01			Proveedor de servicios; y,
		01		Fabrimuebles Nips, S.A. de C.V.
2102				<b>ACREEDORES DIVERSOS.</b>
	01			Ejercicio fiscal de 2007;
		01		Isidro Menchú Farias; y,
		02		Fernando Manríquez Gómez.
	02			Funcionarios; y,
		01		Nomina quincenal marzo 2008.
2103				<b>DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO.</b>

	01			Bancomer;
		01		Crédito 6040-3; y,
			01	8 Pagares.
2104				<b>IMPUESTOS Y CUOTAS POR PAGAR.</b>
	01			Impuestos;
		01		I.S.R.;
		02		2% sobre nomina; y,
		03		10% retención ISR.
2105				<b>ACREEDORES BANCARIOS.</b>
	01			Caja Morelia Valladolid; y,
		01		Contrato 358-B.
2201				<b>DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO.</b>
	01			Secretaría de Finanzas y Administración;
		01		Contrato 569-A;
		02		Contrato 2580-50; y,
		03		Contrato 2470-1.
3101				<b>PATRIMONIO MUNICIPAL.</b>
	01			Patrimonio del Municipio;
		01		Patrimonio Municipal;
		02		Garantía de Deuda Pública;
			01	Contrato 2580-50;
			02	Contrato 2470-1;
			03	Contrato 6040-3;
			04	Contrato 358-B; y,
			05	Contrato 569-A.
	02			Patrimonio obras en proceso capitalizables; y,
		01		Auditorio Municipal.
3102				<b>RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES.</b>
	01			<b>Ejercicio 2007.</b>
4101				<b>IMPUESTOS.</b>
	05			Del impuesto sobre lotes baldíos, sin bardear o falta de banquetas.
4102				<b>DERECHOS.</b>
	01			Por ocupación vía pública; y,
	03			Por expedición o revalidación de licencias o permisos publicitarios.
4103				<b>CONTRIBUCIONES ESPECIALES.</b>
	02			Aportación de mejoras;
		01		La Joya; y,
			01	Pavimentación camino la Joya.
4104				<b>PRODUCTOS.</b>
	01			Enajenación de bienes muebles propiedad del Ayuntamiento;
	03			Por rendimientos de capital; y,
		01		Bancomer-Cta. 260220-1 contrato de inversión 34567.
4105				<b>PARTICIPACIÓN EN ING. FED. Y ESTATALES.</b>
	01			Fondo General de participaciones; y,
	02			Fondo de Fomento Municipal.

<b>4106</b>				<b>APROVECHAMIENTOS.</b>
	<b>02</b>			Recargos;
		<b>01</b>		Impuesto Predial;
			<b>01</b>	Urbano;
	<b>08</b>			Otros no especificados; y,
		<b>01</b>		5 al millar.
<b>4107</b>				<b>FONDOS DE APORT. FEDERALES Y TRANSF. POR CONVENIO</b>
	<b>01</b>			Fondos de Aportaciones Federales;
		<b>01</b>		Infraestructura Social Municipal;
		<b>02</b>		Fortalecimiento Municipal;
	<b>02</b>			Transferencias Federales y Estatales;
		<b>01</b>		Sedesol.
			<b>01</b>	Escuela Primaria "José Vasconcelos";
			<b>02</b>	Clínica del Sector Salud;
		<b>02</b>		Obras convenidas con el Estado;
			<b>01</b>	Pav. Calle Chupamirtos del Berenjenal; y,
			<b>02</b>	Pav. Asfáltica camino Guayabo;
<b>4108</b>				<b>INGRESOS EXTRAORDINARIOS (Deuda Pública).</b>
	<b>01</b>			Créditos otorgados por Banobras o cualquier otra institución de crédito; y,
	<b>03</b>			Créditos otorgados por el Estado.
<b>4110</b>				<b>TRASPASO ENTRE ORIGENES.</b>
	<b>1010</b>			Traspaso entre orígenes; y,
		<b>04</b>		Origen FIV.
<b>4201</b>				<b>SERVICIOS PERSONALES.</b>
	<b>1101</b>			Sueldos Base;
	<b>1201</b>			Honorarios Profesionales;
	<b>1410</b>			Cuotas al IMSS; y,
	<b>1601</b>			Impuesto del 2% sobre nomina.
<b>4202</b>				<b>MATERIALES Y SUMINISTROS.</b>
	<b>2302</b>			Refacciones y accesorios para equipo de cómputo.
<b>4203</b>				<b>SERVICIOS GENERALES.</b>
	<b>3403</b>			Servicios Bancarios y financieros (comisión);
	<b>3604</b>			Publicaciones oficiales para difusión e información; y,
	<b>3817</b>			Viáticos Nacionales;
<b>4204</b>				<b>SUBSIDIOS.</b>
	<b>4101</b>			Subsidios para operación;
		<b>02</b>		Programa DIF Municipal;
		<b>04</b>		Programa OOAPAS;
		<b>07</b>		Otros Programas;
			<b>01</b>	Programa Casa de la Cultura;
			<b>02</b>	Programa de apoyos médicos y farmacéuticos para adultos de la tercera edad; y,
			<b>03</b>	Programa de apoyos alimenticios.
<b>4205</b>				<b>ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E</b>

				<b>INMUEBLES.</b>
		5101		Mobiliario y Equipo;
		5202		Bienes Informáticos; y,
		5203		Maquinaria y equipo para construcción;
4206				<b>INVERSIONES EN OBRAS PÚBLICAS.</b>
	6201			Urbanización Municipal;
		01		Cabecera Municipal;
			01	Pavimentación Calle Morelos;
			02	Pavimentación Calle San Francisco;
		02		El platanal y el Garrobo;
			01	Puente Vehicular;
		03		El Berenjenal;
			01	Pav. Calle Chupamirtos;
		04		El Guayabo;
			01	Pav. Asfáltica camino el Guayabo;
	6501			Infraestructura básica educativa;
		01		Cabecera Municipal;
			01	Construcción de Escuela Primaria Revolución;
	6901			Obras en proceso capitalizables;
		01		Cabecera Municipal; y,
			01	Auditorio Municipal.
4208				<b>EROGACIONES ADICIONALES, PENSIONES Y JUBILACIONES.</b>
	8701			Pago de pensiones y jubilaciones; y,
		01		Juan Tavera Tapia.
4209				<b>DEUDA PÚBLICA.</b>
	9102			Amortización de la Deuda Gubernamental;
		01		Secretaría de Finanzas y Administración;
			01	Contrato 569-A;
			02	Contrato 2580-50;
			03	Contrato 2470-1.
	9202			Intereses derivados de la Deuda Gubernamental;
		01		Secretaría de Finanzas y Administración;
			01	Contrato 569-A; y,
			02	Contrato 2580-50.
4210				<b>TRASPASO ENTRE ORIGENES.</b>
	1010			Traspaso entre orígenes; y,
		01		Origen Recursos Propios.

### IX. Ejemplos de registros contables, para las entidades públicas municipales.

A continuación se presentan ejemplos de operaciones financieras que llevan a cabo los Municipios y organismos paramunicipales; independientemente de la documentación comprobatoria y justificatoria que deba soportar las operaciones, los registros contables que tienen que realizar, son los siguientes:

Registro de la Póliza de Apertura con saldos al 01 de enero de 2008.

CTA	SUB CTA	SUB SUB CTA	CVO.	UPP	UR	P	SP	OR	CONCEPTO	DEBE	HABER
<b>1102</b>									<b>BANCOS</b>		
	<b>01</b>								Bancomer		
		<b>01</b>						<b>1</b>	Cta. 1014020-1 RP	\$150,000.00	
		<b>02</b>						<b>3</b>	Cta. 1014022-3 FIII	\$1'110,000.00	
<b>1201</b>									<b>BIENES MUEBLES E INMUEBLES</b>		
	<b>01</b>								Bienes Muebles		
		<b>01</b>						<b>1</b>	Valor de Bienes Muebles a la Apertura	\$1'350,000.00	
	<b>02</b>								Bienes Inmuebles		
		<b>01</b>						<b>1</b>	Valor de Bienes Inmuebles a la Apertura	\$2'800,000.00	
<b>2102</b>									<b>ACREEDORES DIVERSOS</b>		
	<b>01</b>								Ejercicio Fiscal 2007		
		<b>01</b>						<b>1</b>	Isidro Menchú Farías		\$45,000.00
		<b>02</b>						<b>1</b>	Fernando Manríquez Gómez		\$25,000.00
<b>2201</b>									<b>DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO</b>		
	<b>01</b>								Secretaría de Finanzas y Admón.		
		<b>02</b>						<b>4</b>	Contrato 2580-50		\$800,000.00
		<b>03</b>						<b>1</b>	Contrato 2470-1		\$1'020,000.00
<b>3101</b>									<b>PATRIMONIO MUNICIPAL</b>		
	<b>01</b>								Patrimonio del Municipio		
		<b>01</b>						<b>1</b>	Patrimonio Municipal		\$4'150,000.00
		<b>02</b>							Garantía de Deuda Pública		
			<b>01</b>					<b>4</b>	Contrato 2580-50	\$800,000.00	
			<b>02</b>					<b>1</b>	Contrato 2470-1	\$1'020,000.00	
<b>3102</b>									<b>RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>		
	<b>01</b>							<b>1</b>	Ejercicio 2007		\$1'190,000.00
									<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$7'230,000.00</b>	<b>\$7'230,000.00</b>

1. El 7 de enero de 2008 se cobran "derechos" por concepto de servicios de vía pública, por la cantidad de \$2,500.00, cortándose recibo oficial de Tesorería Municipal, los ingresos se incluyen en el corte diario de caja, siendo recursos propios.

Póliza de Ingresos.

CTA	SUB CTA	SUB SUB CTA	CVO.	UPP	UR	P	SP	OR	CONCEPTO	DEBE	HABER
<b>1101</b>									<b>CAJA</b>		

	01								Caja general		
		01						1	Caja número 1	\$2,500.00	
4102									<b>DERECHOS</b>		
	01							1	Por ocupación vía pública		\$2,500.00
									<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$2,500.00</b>	<b>\$2,500.00</b>

2. El 11 de enero de 2008 se realizó el depósito a la cuenta 1014020-1 de Bancomer, por concepto del recurso que ingresó por ocupación del servicio de vía pública, el cual quedó registrado en caja de recursos propios.

Póliza de Diario.

CTA	SUB CTA	SUB SUB CTA	CVO	UPP	UR	P	SP	OR	CONCEPTO	DEBE	HABER
1102									<b>BANCOS</b>		
	01								Bancomer		
		01						1	Cta. 1014020-1 RP	\$2,500.00	
1101									<b>CAJA</b>		
	01								Caja general		
		01						1	Caja número 1		\$2,500.00
									<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$2,500.00</b>	<b>\$2,500.00</b>

3. El 18 de enero de 2008 se deposita la cantidad de \$100,000.00, en la Institución Bancaria de Bancomer, bajo el contrato de inversión número 34567, cuenta 260220-1 a plazo fijo de 90 días, procedente de la cuenta 1014020-1 de Bancomer recursos propios, así mismo se detectan intereses ganados por la cantidad de \$5,000.00.

Póliza de Diario.

CTA	SUB CTA	SUB SUB CTA	CVO	UPP	UR	P	SP	OR	CONCEPTO	DEBE	HABER
1103									<b>INVERSIONES EN VALORES</b>		
	01								Bancomer		
		01						1	Cta. 260220-1 Contrato de inversión No. 34567	\$100,000.00	
1102									<b>BANCOS</b>		
	01								Bancomer		
		01						1	Cta. 1014020-1 RP		\$100,000.00
									<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$100,000.00</b>	<b>\$100,000.00</b>

Por el registro de los intereses ganados

CTA	SUB CTA	SUB SUB CTA	CVO	UPP	UR	P	SP	OR	CONCEPTO	DEBE	HABER
1102									<b>BANCOS</b>		
	01								<b>Bancomer</b>		
		01						1	Cta. 1014020-1 RP	\$5,000.00	
4104									<b>PRODUCTOS</b>		
	03								Por Rendimientos de capital		
		01						1	Bancomer-Cta. 260220-1 contrato de inversión 34567		\$5,000.00
									<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$5,000.00</b>	<b>\$5,000.00</b>

4. El 1 de febrero de 2008 recibimos un aviso de la institución de crédito Bancomer, el cual nos indica que el cheque número 122 que fue presentado a cobro por \$2,000.00 y el cheque número 111 por \$1,000.00 carecen de fondos, mismos que corresponden al cobro de impuesto predial, por lo cual el banco nos cobra una comisión por cheques devueltos sin fondos por la cantidad de \$60.00. (Pasa al registro 64).

Póliza de Diario.

CTA	SUB CTA	SUB SUB CTA	CONS	UPP	UR	P	SP	OR	CONCEPTO	DEBE	HABER
1104									<b>CHEQUES DEVUELTOS</b>		
	01							1	Ch-111 Alejandro Martínez	\$1,000.00	
	02							1	Ch-122 Maria Gómez Arias	\$2,000.00	
4203									<b>SERVICIOS GENERALES</b>		
	3403			1	4	3	1	1	Servicios Bancarios y financieros (comisión)	\$60.00	
1102									<b>BANCOS</b>		
	01								Bancomer		
		01						1	Cta. 1014020-1 RP		\$3,060.00
									<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$3,060.00</b>	<b>\$3,060.00</b>

Ejemplos del nombre de las claves presupuestarias, claro está que cada Entidad Municipal, deberá de conformar su catalogo de UPP, UR, P, SP, y el OR se delimitará en el Sistema de Contabilidad:

UPP	UR	P	SP	OR	CONCEPTO
1					Municipio
	4				Tesorería Municipal.
		3			Desarrollo Operativo.
			1		Gastos Operativos.
				1	Origen Recursos Propios.

5. El 08 de febrero de 2008 se entregaron recursos para gastos de viáticos, que fueron entregados al funcionario público Juan Gutiérrez, por la cantidad de \$20,000.00, mediante cheque nominativo número 662 de la cuenta 1014020-1 de Bancomer recursos propios. (Pasa al registro 8).

Póliza de Egresos

CTA	SUB CTA	SUB SUB CTA	CVO	UPP	U R	P	SP	OR	CONCEPTO	DEBE	HABER
1105									<b>DEUDORES DIVERSOS</b>		
	01								Funcionarios		
		01						1	Juan Gutiérrez	\$20,000.00	
1102									<b>BANCOS</b>		
	01								Bancomer		
		01						1	Cta. 1014020-1 RP		\$20,000.00
									<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$20,000.00</b>	<b>\$20,000.00</b>

6. El 15 de febrero de 2008 se adquiere una computadora para el área de Tesorería Municipal, a un costo de \$10,000.00, para lo cual se le da un anticipo al proveedor denominado Papelería Lumen S.A. de C.V., mediante cheque número 663 de la cuenta 1014020-1 de Bancomer recursos propios, por \$5,750.00 para garantizar la operación, recibiendo un recibo simple por parte del proveedor por el anticipo correspondiente a la factura número 185 de fecha 15 de febrero del mismo año. (Pasa al registro 41).

Póliza de Egresos.

CTA	SUB CTA	SUB SUB CTA	CVO	UPP	UR	P	SP	OR	CONCEPTO	DEBE	HABER
1106									<b>ANTICIPO A PROVEEDORES</b>		
	01								Proveedor de servicios		
		01						1	Papelería Lumen S.A. de C.V.	\$5,750.00	
1102									<b>BANCOS</b>		
	01								Bancomer		
		01						1	Cta.1014020-1 RP		\$5,750.00
									<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$5,750.00</b>	<b>\$5,750.00</b>

7. El 18 de febrero de 2008 se paga lo correspondiente a la nómina de los empleados de Presidencia, con el cheque número 333 de la cuenta 1014020-1 de Bancomer recursos propios, por concepto de sueldos, la cantidad de \$78,000.00. Se retiene I.S.R. por \$18,000.00 y se paga a los trabajadores el subsidio al empleo por \$9,000.00. (Pasa al registro 9).

Póliza de Egresos.

CTA	SUB CTA	SUB SUB CTA	CVO	UPP	UR	P	SP	OR	CONCEPTO	DEBE	HABER
4201									<b>SERVICIOS PERSONALES</b>		
	1101			1	1	2	1	1	Sueldos Base	\$78,000.00	
1107									<b>IMPUESTOS POR ACREDITAR</b>		
	01							1	Subsidio al Empleo	\$9,000.00	
2104									<b>IMPUESTOS Y CUOTAS POR PAGAR</b>		
	01								Impuestos		
		01						1	I.S.R		\$18,000.00
1102									<b>BANCOS</b>		
	01								Bancomer		
		01						1	Cta. 1014020-1 RP		\$69,000.00
									<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$87,000.00</b>	<b>\$87,000.00</b>

Ejemplos del nombre de las claves presupuestarias, claro está que cada Entidad Municipal, deberá de conformar su catálogo de UPP, UR, P, SP, y el OR se delimitará en el Sistema de Contabilidad:

UPP	UR	P	SP	OR	CONCEPTO
1					Municipio
	1				Presidencia
		2			Desarrollo Operativo
			1		Gastos Operativos
				1	Origen Recursos Propios

8. El 22 de febrero de 2008 se recibió la comprobación de los \$20,000.00 que se le otorgaron a Juan Gutiérrez López, que funge como secretario particular del Presidente Municipal, para gastos de viáticos, presentando facturas de hotel, alimentación y transporte, los cuales se registran al gasto en su partida correspondiente. Los recursos para viáticos fueron entregados de la cuenta bancaria 1014020-1 de Bancomer recursos propios. (Viene del registro 5).

Póliza de Diario.

CTA	SUB CTA	SUB SUB CTA	CVO	UPP	UR	P	SP	OR	CONCEPTO	DEBE	HABER
4203									<b>SERVICIOS GENERALES</b>		
	3817			1	1	2	1	1	Viáticos Nacionales	\$20,000.00	
1105									<b>DEUDORES DIVERSOS</b>		
	01								<b>Funcionarios</b>		
		01						1	Juan Gutiérrez		\$20,000.00
									<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$20,000.00</b>	<b>\$20,000.00</b>

Ejemplos del nombre de las claves presupuestarias, claro está que cada Entidad Municipal, deberá de conformar su catálogo de UPP, UR, P, SP, y el OR se delimitará en el Sistema de Contabilidad:

UPP	UR	P	SP	OR	CONCEPTO
1					Municipio.
	1				Presidencia
		2			Desarrollo Operativo.
			1		Gastos Operativos.
				1	Origen Recursos Propios

9. El 25 de febrero de 2008 se paga lo relativo al Impuesto Sobre la Renta de retenciones de sueldos y salarios del período, mediante transferencia electrónica vía Internet, por la cantidad de \$18,000.00, de lo cual se considera la acreditación del impuesto correspondiente al subsidio al empleo, por la cantidad de \$9,000.00. El recurso se aplica de la cuenta 1014020-1 de Bancomer recursos propios. (Viene del registro 7).

Póliza de Diario.

CTA	SUB CTA	SUB SUB CTA	CVO	UPP	UR	P	SP	OR	CONCEPTO	DEBE	HABER
2104									<b>IMPUESTOS Y CUOTAS POR PAGAR</b>		
	01								Impuestos		
		01						1	I.S.R.	\$18,000.00	
1107									<b>IMPUESTOS POR ACREDITAR</b>		
	01							1	Subsidio al Empleo		\$9,000.00
1102									<b>BANCOS</b>		
	01								Bancomer		
		01						1	Cta. 1014020-1 RP		\$9,000.00
									<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$18,000.00</b>	<b>\$18,000.00</b>

10. El 27 de febrero de 2008 se vende un vehículo propiedad del Municipio, en \$30,000.00, el cual tiene un costo de \$50,000.00, nos pagaron \$15,000.00 en efectivo, mismos que se quedaron en caja y por el resto nos firmaron un pagaré. El recurso es considerado como ingresos propios. (Pasa al registro 44).

Póliza de Ingresos.

Por el registro del ingreso por venta de bienes muebles propiedad del Ayuntamiento.											
CTA	SUB CTA	SUB SUB CTA	CVO	UPP	UR	P	SP	OR	CONCEPTO	DEBE	HABER
1101									<b>CAJA</b>		
	01								Caja General		
		01						1	Caja Número 1	\$15,000.00	
1108									<b>DOCUMENTOS POR COBRAR</b>		
	01								Pagares		
		01						1	Francisco Ortiz	\$15,000.00	
4104									<b>PRODUCTOS</b>		
	01							1	Enajenación de Bienes Muebles Propiedad del Ayuntamiento		\$30,000.00
									<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$30,000.00</b>	<b>\$30,000.00</b>

Por el registro de la disminución del patrimonio											
CTA	SUB CTA	SUB SUB CTA	CVO	UPP	UR	P	SP	OR	CONCEPTO	DEBE	HABER
3101									<b>PATRIMONIO</b>		
	01								Patrimonio del Municipio		
		01						1	Patrimonio Municipal	\$50,000.00	
1201									<b>BIENES MUEBLES E INMUEBLES</b>		
	01								Bienes Muebles		
		01						1	Bienes Muebles a la Apertura		\$50,000.00
									<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$50,000.00</b>	<b>\$50,000.00</b>

11. El 28 de febrero de 2008 se endosa a Bancomer un "pagare" a nombre de Pedro Pérez Cortés, para hacer efectivo su cobro de \$13,000.00 antes de su vencimiento, por lo cual el Banco cobra intereses del 1% mensual y además descuenta una comisión de cobro por \$20.00. El recurso obtenido se deposita en la cuenta bancaria 1014020-1 de Bancomer recursos propios. (Pasa al registro 38).

Póliza de Diario.

CTA	SUB CTA	SUB SUB CTA	CVO	UPP	UR	P	SP	OR	CONCEPTO	DEBE	HABER
1102									<b>BANCOS</b>		
	01								Bancomer		
		01						1	Cta. 1014020-1 RP	\$12,850.00	
4203									<b>SERVICIOS GENERALES</b>		
	3403			1	4	3	1	1	Servicios Bancarios y financieros (intereses más	\$150.00	

									comisión).		
<b>1109</b>									<b>DOCUMENTOS DESCONTADOS</b>		
	<b>01</b>								Institución Bancaria		
		<b>01</b>							Bancomer		
			<b>01</b>					<b>1</b>	Pagare 1/1 Pedro Pérez Cortés		\$13,000.00
									<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$13,000.00</b>	<b>\$13,000.00</b>

Ejemplos del nombre de las claves presupuestarias, claro está que cada Entidad Municipal, deberá de conformar su catalogo de UPP, UR, P, SP, y el OR se delimitará en el Sistema de Contabilidad:

UPP	UR	P	SP	OR	CONCEPTO
1					Municipio
	4				Tesorería Municipal
		3			Desarrollo Operativo.
			1		Gastos Operativos
				1	Origen Recursos Propios

12. El 03 de marzo de 2008 se compra cemento al proveedor Apasco, S.A. de C.V., mediante factura número 1014, de fecha del 03 de marzo del mismo año, para la obra denominada "Pavimentación de calle San Francisco", por la cantidad de \$500,000.00 pagados con cheque número 100, de la cuenta bancaria 1014022-3 de Bancomer del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FIII), el material se resguardará en el almacén y se aplicará en las obras conforme se requiera, reportando las salidas el encargado de almacén, al área de obras públicas. (Pasa al registro 37).

Póliza de Egresos.

CTA	SUB CTA	SUB SUB CTA	CVO	UPP	UR	P	SP	OR	CONCEPTO	DEBE	HABER
1110									<b>ALMACEN</b>		
	01								Materiales para obras públicas		
		01						3	Cemento	\$500,000.00	
1102									<b>BANCOS</b>		
	01								Bancomer		
		02						3	Cta. 1014022-3 FIII		\$500,000.00
									<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$500,000.00</b>	<b>\$500,000.00</b>

13. El 05 de marzo de 2008 se adquiere una maquina en "Todo para su Construcción, S.A. de C.V."; expidiéndonos la factura número 880 de fecha 05 de marzo del año en curso, para la construcción de la obra pública del Auditorio Municipal en \$1'500,000.00, se paga al contado con el cheque número 300 de la cuenta 1014020-1 de Bancomer recursos propios.

Póliza de Egresos.

Por el registro de la afectación presupuestal.											
CTA	SUB CTA	SUB SUB CTA	CVO	UPP	UR	P	SP	OR	CONCEPTO	DEBE	HABER
4205									<b>ADQUISICIÓN DE BIENES MUBLES E INMUEBLES</b>		
	5203			1	5	10	2	1	Maquinaria y equipo para construcción	\$1'500,000.00	
1102									<b>BANCOS</b>		

	01								Bancomer		
		01						1	Cta. 1014020-1 RP		\$1'500,000.00
									<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$1'500,000.00</b>	<b>\$1'500,000.00</b>

Ejemplos del nombre de las claves presupuestarias, claro está que cada Entidad Municipal, deberá de conformar su catalogo de UPP, UR, P, SP, y el OR se delimitará en el Sistema de Contabilidad:

UPP	UR	P	SP	OR	CONCEPTO
1					Municipio
	5				Dirección de Obras Públicas
		10			Desarrollo Operativo
			2		Inversión en Bienes.
				1	Origen Recursos Propios

Por el registro de los activos fijos y el aumento del patrimonio.

CTA	SUB CTA	SUB SUB CTA	CVO	UPP	UR	P	SP	OR	CONCEPTO	DEBE	HABER
1201									<b>BIENES MUEBLES E INMUEBLES</b>		
	01								Bienes Muebles		
		02						1	Adquisiciones	\$1'500,000.00	
3101									<b>PATRIMONIO MUNICIPAL</b>		
	01								Patrimonio del Municipio		
		01						1	Patrimonio Municipal		\$1'500,000.00
									<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$1'500,000.00</b>	<b>\$1'500,000.00</b>

14. El 07 de marzo de 2008 se reciben 2 escritorios por concepto de donación, con un valor de \$2,000.00 cada uno, los cuales se ubicaron en la Secretaría del Ayuntamiento, se cuenta con la documentación necesaria que ampara el donativo.

Póliza de Diario.

Por el registro de la donación y la aplicación presupuestal.

CTA	SUB CTA	SUB SUB CTA	CVO	UPP	UR	P	SP	OR	CONCEPTO	DEBE	HABER
1201									<b>BIENES MUEBLES E INMUEBLES</b>		
	01								Bienes Muebles		
		03						1	Donación	\$4,000.00	
3101									<b>PATRIMONIO</b>		
	01								Patrimonio del Municipio		
		01						1	Patrimonio Municipal		\$4,000.00
									<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$4,000.00</b>	<b>\$4,000.00</b>

15. El 10 de marzo de 2008 se recibe un terreno por concepto de donación, cuyo valor es de \$500,000.00, el cual es destinado para la construcción de un relleno sanitario en la zona rural denominada "el Trébol", se cuenta con la documentación que ampara la donación.

Póliza de Diario.

Por el registro de la donación y la aplicación presupuestal.											
CTA	SUB CTA	SUB SUB CTA	CVO	UPP	UR	P	SP	OR	CONCEPTO	DEBE	HABER
1201									<b>BIENES MUEBLES E INMUEBLES</b>		
	02								Bienes Inmuebles		
		03						01	Donación	\$500,000.00	
3101									<b>PATRIMONIO</b>		
	01								Patrimonio del Municipio		
		01						01	Patrimonio Municipal		\$500,000.00
									<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$500,000.00</b>	<b>\$500,000.00</b>

16. El 20 de marzo de 2008 se realiza un depósito por la cantidad de \$15,000.00, al arrendador Maquimad, S.A. de C.V., para garantizar el arrendamiento de una maquina para la construcción del Mercado Municipal. Se elabora un convenio el cual se firma, se entrega un recibo de dinero como soporte de la operación. El recurso se aplica de la cuenta 1014020-1 de Bancomer recursos propios.

Póliza de Diario.

CTA	SUB CTA	SUB SUB CTA	CVO	UPP	UR	P	SP	OR	CONCEPTO	DEBE	HABER
1301									<b>DEPÓSITOS EN GARANTÍA</b>		
	01								Proveedor de servicios		
		01						1	Maquimad S.A. de C.V.	\$15,000.00	
1102									<b>BANCOS</b>		
	01								Bancomer		
		01						1	Cta.1014020-1 RP		\$15,000.00
									<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$15,000.00</b>	<b>\$15,000.00</b>

17. El 1 de abril de 2008 se compran 20 sillas a crédito, al proveedor Fabrimuebles Nips, S. A. de C.V., mediante factura número 63, de fecha 1 de abril de la presente anualidad, por la cantidad de \$30,000.00, recurso que se erogará de la cuenta de recursos propios. Las sillas se instalaron en el área de Regidores. (Pasa al registro 42).

Póliza de Diario.

Por el registro de la afectación presupuestal.											
CTA	SUB CTA	SUB SUB CTA	CVO	UPP	UR	P	SP	OR	CONCEPTO	DEBE	HABER
4205									<b>ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES</b>		
	5101			1	9	2	2	1	Mobiliario y Equipo	\$30,000.00	
2101									<b>PROVEEDORES</b>		
	01								Proveedor de Servicios		
		01						1	Fabrimuebles Nips, S.A. de C.V.		\$30,000.00
									<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$30,000.00</b>	<b>\$30,000.00</b>

Ejemplos del nombre de las claves presupuestarias, claro está que cada Entidad Municipal, deberá de conformar su catálogo de UPP, UR, P, SP, y el OR se delimitará en el Sistema de Contabilidad:

UPP	UR	P	SP	OR	CONCEPTO
1					Municipio
	9				Regidores
		2			Desarrollo Operativo.
			2		Inversión en Bienes
				1	Origen Recursos Propios

Por el registro del activo fijo y la afectación patrimonial.											
CTA	SUB CTA	SUB SUB CTA	CVO	UPP	UR	P	SP	OR	CONCEPTO	DEBE	HABER
1201									<b>BIENES MUEBLES E INMUEBLES</b>		
	01								Bienes muebles		
		02						1	Adquisiciones	\$30,000.00	
3101									<b>PATRIMONIO</b>		
	01								Patrimonio del Municipio		
		01						1	Patrimonio Municipal		\$30,000.00
									<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$30,000.00</b>	<b>\$30,000.00</b>

18. El 4 de abril de 2008 se liquida la gratificación de fin de año del ejercicio fiscal de 2007, que figura en los registros de acreedores diversos, por un importe de \$70,000.00, correspondiente a seguridad pública, realizándose el pago mediante cheque número 2122 de la cuenta 1014030-4 de Bancomer del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIV).

#### Póliza de Egresos

CTA	SUB CTA	SUB SUB CTA	CVO	UPP	UR	P	SP	OR	CONCEPTO	DEBE	HABER
2102									<b>ACREEDORES DIVERSOS</b>		
	01								Ejercicio fiscal de 2007		
		01						4	Isidro Menchú Farias	\$45,000.00	
		02						4	Fernando Manríquez Gómez	\$25,000.00	
1102									<b>BANCOS</b>		
	01								Bancomer		
		03						4	1014030-4 FIV		\$70,000.00
									<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$70,000.00</b>	<b>\$70,000.00</b>

19. El 16 de abril de 2008 se queda a deber la nómina de la primera quincena de abril de 2008 a todos los empleados de Presidencia, dicha nomina se liquidará hasta la primera quincena de junio de 2008. La cantidad es de \$70,000.00, con un subsidio al empleo de \$6,000.00 y con un importe de ISR de \$12,000.00. Por lo tanto la provisión de acreedores diversos es de \$64,000.00. (Pasa al registro 28).

Póliza de Diario.

CTA	SUB CTA	SUB SUB CTA	CVO	UPP	UR	P	SP	OR	CONCEPTO	DEBE	HABER
4201									<b>SERVICIOS PERSONALES</b>		
	1101			1	1	2	1	1	Sueldos Base	\$70,000.00	
1107									<b>IMPUESTOS POR ACREDITAR</b>		
	01							1	Subsidio al empleo	\$6,000.00	
2104									<b>IMPUESTOS Y CUOTAS POR PAGAR</b>		
	01								Impuestos		
		01						1	ISR		\$12,000.00
2102									<b>ACREEDORES DIVERSOS</b>		
	02								Funcionarios		
		01						1	Nomina quincenal marzo 2008		\$64,000.00
									<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$76,000.00</b>	<b>\$76,000.00</b>

Ejemplos del nombre de las claves presupuestarias, claro está que cada Entidad Municipal, deberá de conformar su catálogo de UPP, UR, P, SP, y el OR se delimitará en el Sistema de Contabilidad:

UPP	UR	P	SP	OR	CONCEPTO
1					Municipio
	1				Presidencia
		2			Desarrollo Operativo
			1		Gastos Operativos
				1	Origen Recursos Propios

20. El 18 de abril de 2008 se pidió un préstamo con número de crédito 6040-3 a la Institución de Bancomer, por la cantidad de \$1'000,000.00, para la adquisición de maquinaria, que se utilizará para la construcción e instalación de drenajes en la colonia prados verdes; obra pública que se llevará a cabo con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FIII). Dicho préstamo se deposita a la cuenta de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIV) y se liquidará de la misma cuenta, firmándose 8 pagares. (Pasa al registro 39 y 45).

Póliza de Diario.

Por el registro de la deuda a corto plazo.											
CTA	SUB CTA	SUB SUB CTA	CVO	UPP	UR	P	SP	OR	CONCEPTO	DEBE	HABER
1102									<b>BANCOS</b>		
	01								Bancomer		
		03						4	Cta. 1014030-4 FIV	\$1'000,000.00	
2103									<b>DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO</b>		

	01									Bancomer		
		01								Crédito 6040-3		
			01					4		8 Pagares		\$1'000,000.00
										<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$1'000,000.00</b>	<b>\$1'000,000.00</b>

21. El 21 de abril de 2008 se pidió un préstamo a la "Caja Morelia Valladolid", por la cantidad de \$165,000.00, mismo que se dispondrá para pagar las liquidaciones laborales procedentes del área de Oficialía Mayor, firmamos el contrato 358-B, así mismo se depositó el dinero a la cuenta 1014020-1 de Bancomer recursos propios. (Pasa al registro 40).

Póliza de Diario.

Registro del préstamo bancario.											
CTA	SUB CTA	SUB SUB CTA	CVO	UPP	UR	P	SP	OR	CONCEPTO	DEBE	HABER
1102									<b>BANCOS</b>		
	01								Bancomer		
		01						1	Cuenta 1014020-1 RP	\$165,000.00	
2105									<b>ACREEDORES BANCARIOS</b>		
	01								Caja Morelia Valladolid.		
		01						1	Contrato 358-B		\$165,000.00
									<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$165,000.00</b>	<b>\$165,000.00</b>

22. El 30 de abril de 2008 se recibe \$1'000,000.00 por concepto de un préstamo a largo plazo, por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, bajo el contrato número 569-A, el cual se utilizará para la construcción de la plaza pública. (Pasa al registro 23).

Póliza de Diario.

Por el registro de la afectación del pasivo fijo (Deuda a largo Plazo)											
CTA	SUB CTA	SUB SUB CTA	CVO	UPP	UR	P	SP	OR	CONCEPTO	DEBE	HABER
1102									<b>BANCOS</b>		
	01								Bancomer		
		03						4	Cta. 1014030-4 FIV	\$1'000,000.00	
4108									<b>INGRESOS EXTRAORDINARIOS (Deuda Pública)</b>		
	03							4	Créditos otorgados por el Estado.		\$1'000,000.00
									<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$1'000,000.00</b>	<b>\$1'000,000.00</b>

Por el registro del ingreso y la afectación patrimonial por la garantía de la deuda a largo plazo.											
CTA	SUB CTA	SUB SUB CTA	CVO	UPP	UR	P	SP	OR	CONCEPTO	DEBE	HABER
3101									<b>PATRIMONIO MUNICIPAL</b>		
	01								Patrimonio del Municipio		
		02							Garantía de		

			05							Deuda Pública		
									4	Contrato 569-A	\$1'000,000.00	
2201										<b>DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO</b>		
	01									Secretaría de Finanzas y Administración.		
		01								Contrato 569-A		\$1'000,000.00
										<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$1'000,000.00</b>	<b>\$1'000,000.00</b>

23. El 15 de mayo de 2008 se paga la primera amortización de capital, por la cantidad de \$50,000.00 relativa al préstamo obtenido bajo el contrato 569-A, con la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, así mismo se pagan los intereses derivados de la deuda, por la cantidad de \$7,500.00, dicho pago se realizó con el cheque número 76 de la cuenta 1014030-4 de Bancomer correspondiente a recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIV). (Viene del registro 22).

#### Póliza de Egresos.

Por el registro de la afectación presupuestal por el pago de la deuda y de los intereses derivados.											
CTA	SUB CTA	SUB SUB CTA	CVO	UPP	UR	P	SP	OR	CONCEPTO	DEBE	HABER
4209									<b>DEUDA PÚBLICA</b>		
	9102								Amortización de la Deuda Gubernamental		
		01							Secretaría de Finanzas y Administración.		
			01	1	4	1	4	4	Contrato 569-A	\$50,000.00	
	9202								Intereses derivados de la deuda gubernamental		
		01							Secretaría de Finanzas y Administración.		
			01	1	4	1	4	4	Contrato 569-A	\$7,500.00	
1102									<b>BANCOS</b>		
	01								Bancomer		
		03						4	Cta. 1014030-4 FIV		\$57,500.00
									<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$57,500.00</b>	<b>\$57,500.00</b>

Ejemplos del nombre de las claves presupuestarias, claro está que cada Entidad Municipal, deberá de conformar su catálogo de UPP, UR, P, SP, y el OR se delimitará en el Sistema de Contabilidad:

UPP	UR	P	SP	OR	CONCEPTO
1					Municipio
	4				Tesorería
		1			Fortalecimiento de la Hacienda Municipal
			4		Control de Deuda Pública.
				4	Origen (FIV).

Por el registro de la disminución de la obligación financiera a largo plazo y la afectación patrimonial por la garantía de la deuda.											
CTA	SUB CTA	SUB SUB CTA	CVO	UPP	UR	P	SP	OR	CONCEPTO	DEBE	HABER
2201									<b>DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO</b>		
	01								Secretaría de Finanzas y Administración del Estado		
		01						4	Contrato 569-A	\$50,000.00	
3101									<b>PATRIMONIO MUNICIPAL</b>		
	01								Patrimonio del Municipio		
		02							Garantía Deuda Pública		
			05					4	Contrato 569-A		\$50,000.00
									<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$50,000.00</b>	<b>\$50,000.00</b>

24. El 16 de mayo de 2008 se construye la obra pública "Auditorio Municipal", en la cual se tiene programado gastar \$2'500,000.00. Durante el ejercicio fiscal de 2008, se le aplicó la cantidad de \$1'500,000.00 con cheque número 2812, procedente de la cuenta 1014020-1 de Bancomer recursos propios. En el ejercicio fiscal 2009, se concluyó dicha obra, aplicando el resto por la cantidad de \$1'000,000.00, considerados también de la cuenta 1014020-1 de Bancomer recursos propios.

#### Póliza de Egresos.

Por el registro de la afectación presupuestal en el renglón del gasto, en el ejercicio fiscal 2008.											
CTA	SUB CTA	SUB SUB CTA	CVO	UPP	UR	P	SP	OR	CONCEPTO	DEBE	HABER
4206									<b>INVERSIONES EN OBRAS PÚBLICAS</b>		
	6901								Obras en proceso capitalizables		
		01							Cabecera Municipal		
			01	1	5	3	1	1	Auditorio Municipal	\$1'500,000.00	
1102									<b>BANCOS</b>		
	01								Bancomer		
		01						1	Cta. 1014020-1 RP		\$1'500,000.00
									<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$1'500,000.00</b>	<b>\$1'500,000.00</b>

Ejemplos del nombre de las claves presupuestarias, claro está que cada Entidad Municipal, deberá de conformar su catalogo de UPP, UR, P, SP, y el OR se delimitará en el Sistema de Contabilidad:

UPP	UR	P	SP	OR	CONCEPTO
1					Municipio
	5				Dirección de Obras Públicas
		3			Urbanización Municipal
			1		Construcción
				1	Origen Recursos Propios

Por el registro de las obras en proceso, en la cuenta de bienes muebles e inmuebles y la afectación del patrimonio en el ejercicio fiscal 2008, en el renglón de obras en proceso capitalizables.											
CTA	SUB CTA	SUB SUB CTA	CVO	UPP	UR	P	SP	OR	CONCEPTO	DEBE	HABER
1201									<b>BIENES MUEBLES E INMUEBLES</b>		
	03								Obras en proceso		
		01						1	Auditorio Municipal	\$1'500,000.00	
3101									<b>PATRIMONIO MUNICIPAL</b>		
	02								Patrimonio obras en proceso capitalizables		
		01						1	Auditorio Municipal		\$1'500,000.00
									<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$1'500,000.00</b>	<b>\$1'500,000.00</b>

**Nota.- No se captura porque el ejemplo es para el ejercicio fiscal de 2009, solo efectos ilustrativos.**

Por el registro de la afectación presupuestal en el renglón del gasto en el ejercicio 2009.											
CTA	SUB CTA	SUB SUB CTA	CVO	UPP	UR	P	SP	OR	CONCEPTO	DEBE	HABER
4206									<b>INVERSIONES EN OBRAS PÚBLICAS</b>		
	6901								Obras en proceso capitalizables		
		01							Cabecera Municipal		
			01	1	5	3	1	1	Auditorio Municipal	\$1'000,000.00	
1102									<b>BANCOS</b>		
	01								Bancomer		
		01						1	Cta. 1014020-1 RP		\$1'000,000.00
									<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$1'000,000.00</b>	<b>\$1'000,000.00</b>

**Ejemplos del nombre de las claves presupuestarias, claro está que cada Entidad Municipal, deberá de conformar su catalogo de UPP, UR, P, SP, y el OR se delimitará en el Sistema de Contabilidad:**

UPP	UR	P	SP	OR	CONCEPTO
1					Municipio
	5				Dirección de Obras Públicas
		3			Urbanización Municipal.
			1		Construcción
				1	Origen Recursos Propios

**Por el registro de la obra en proceso en la cuenta de bienes muebles e inmuebles, en el renglón de obras en proceso**

capitalizables en la cuenta de Patrimonio Municipal en el ejercicio fiscal 2009.											
CTA	SUB CTA	SUB SUB CTA	CVO	UPP	UR	P	SP	OR	CONCEPTO	DEBE	HABER
1201									<b>BIENES MUEBLES E INMUEBLES</b>		
	03							1	Obras en proceso		
		01							Auditorio Municipal	\$1'000,000.00	
3101									<b>PATRIMONIO MUNICIPAL</b>		
	02								Patrimonio obras en proceso capitalizables		
		01						1	Auditorio Municipal		\$1'000,000.00
									<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$1'000,000.00</b>	<b>\$1'000,000.00</b>

Por el registro de la cancelación de las cuentas de obras en proceso en bienes muebles e inmuebles, así como las obras en proceso capitalizables de la cuenta de Patrimonio Municipal, en el año que se termina la obra, en este supuesto en el ejercicio fiscal de 2009.											
CTA	SUB CTA	SUB SUB CTA	CVO	UPP	UR	P	SP	OR	CONCEPTO	DEBE	HABER
3101									<b>PATRIMONIO MUNICIPAL</b>		
	02								Patrimonio obras en proceso capitalizables		
		01						1	Auditorio Municipal	\$2'500,000.00	
1201									<b>BIENES MUEBLES E INMUEBLES</b>		
	03								Obras en proceso		
		01						1	Auditorio Municipal		\$2'500,000.00
									<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$2'500,000.00</b>	<b>\$2'500,000.00</b>

Por el registro de la obra terminada a la cuenta de bienes muebles e inmuebles y la afectación al patrimonio municipal.											
CTA	SUB CTA	SUB SUB CTA	CVO	UPP	UR	P	SP	OR	CONCEPTO	DEBE	HABER
1201									<b>BIENES MUEBLES E INMUEBLES</b>		
	02								Bienes inmuebles		
		04							Valor B.I. Obras Terminadas		
			01					1	Auditorio Municipal	\$2'500,000.00	
3101									<b>PATRIMONIO</b>		
	01								Patrimonio del Municipio		
		01						1	Patrimonio municipal		\$2'500,000.00
									<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$2'500,000.00</b>	<b>\$2'500,000.00</b>

25. El 19 de mayo de 2008 se recibieron participaciones por la cantidad de \$2'500,000.00 y de \$780,000.00 respectivamente, procedentes de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, correspondientes a los Fondos General y de Fomento Municipal, las cuales se depositaron en la cuenta concentradora 1014021-2 de Bancomer.

Póliza de Ingresos.

CTA	SUB CTA	SUB SUB CTA	CVO	UPP	UR	P	SP	OR	CONCEPTO	DEBE	HABER
1102									<b>BANCOS</b>		
	01								Bancomer		
		04						1	Cta.1014021-2 CC. RP	\$3'280,000.00	
4105									<b>PART. EN ING. FED. Y ESTATALES</b>		
	01							1	Fondo General de participaciones		\$2,500,000.00
	02							1	Fondo de Fomento Municipal.		\$780,000.00
									<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$3'280,000.00</b>	<b>\$3'280,000.00</b>

26. El 22 de mayo de 2008 se reciben aportaciones federales del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FIII) por \$2'800,000.00 y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIV) por \$750,000.00, correspondientes al mes de abril de 2008, de los cuales el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIV), contiene un descuento por concepto de Deuda Pública, bajo el contrato número 2580-50, por \$52,780.00, mismo que incluye "intereses" por la cantidad de \$8,600.00. El importe líquido se deposita en la cuenta concentradora número 1014021-2 de Bancomer.

Póliza de Ingresos.

CTA	SUB CTA	SUB SUB CTA	CVO	UPP	UR	P	SP	OR	CONCEPTO	DEBE	HABER
1102									<b>BANCOS</b>		
	01								Bancomer		
		04						1	Cta. 1014021-2 C.C. RP.	\$2'800,000.00	
		04						1	Cta. 1014021-2 C.C. RP.	\$697,220.00	
4209									<b>DEUDA PÚBLICA</b>		
	9102								Amortización de Deuda Gubernamental		
		01							Secretaría de Finanzas y admón.		
			02	1	4	1	4	4	Contrato 2580-50	\$44,180.00	
	9202								Intereses Deuda Gubernamental		
		01							Secretaría de Finanzas y		

			02	1	4	1	4	4	admón.		
									Contrato 2580-50	\$8,600.00	
4107									<b>FONDOS DE APORT. FEDERALES Y TRANSF. POR CONVENIO</b>		
	01								Fondos de Aportaciones Federales		
		01						3	Infraestructura Social Municipal.		\$2,800,000.00
		02						4	Fortalecimiento Municipal		\$750,000.00
									<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$3'550,000.00</b>	<b>\$3'550,000.00</b>

Ejemplos del nombre de las claves presupuestarias, claro está que cada Entidad Municipal, deberá de conformar su catálogo de UPP, UR, P, SP, y el OR se delimitará en el Sistema de Contabilidad:

UPP	UR	P	SP	OR	CONCEPTO
1					Municipio
	4				Tesorería
		1			Pago de Deuda Pública.
			4		Control de Deuda Pública
				1	Origen Recursos Propios
				3	Origen FIII
				4	Origen FIV

Por el registro de la disminución de la deuda pública y la afectación patrimonial por la garantía de la deuda.											
CTA	SUB CTA	SUB SUB CTA	CVO	UPP	UR	P	SP	OR	CONCEPTO	DEBE	HABER
2201									<b>DEUDA PUBLICA A LARGO PLAZO</b>		
	01								Secretaría de Finanzas y Administración		
		02						4	Contrato 2580-50	\$44,180.00	
3101									<b>PATRIMONIO MUNICIPAL</b>		
	01								Patrimonio del Municipio		
		02							Garantía de deuda pública		
			01					4	Contrato 2580-50		\$44,180.00
									<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$44,180.00</b>	<b>\$44,180.00</b>

Considerando que inmediatamente se realiza la transferencia electrónica de las aportaciones de la cuenta concentradora de recursos propios a FIII y FIV.

Por el registro del traspaso de la cuenta concentradora a la cuenta de FIII y FIV.											
CTA	SUB CTA	SUB SUB CTA	CVO	UPP	UR	P	SP	OR	CONCEPTO	DEBE	HABER
1102									<b>BANCOS</b>		
	01								Bancomer		
		02						3	Cta. 1014022-3 FIII	\$2'800,000.00	
		03						4	Cta. 1014030-4 FIV	\$697,220.00	
1102									<b>BANCOS</b>		
	01								Bancomer		
		04						1	Cta. 1014021-2 CC.		\$2'800,000.00

										RP		
		04						1		Cta. 1014021-2 CC. RP		697,220.00
										<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$3'497,220.00</b>	<b>\$3'497,220.00</b>

27. El 30 de mayo de 2008 se realiza un traspaso de \$64,000.00 de la cuenta 1014030-4 de Bancomer del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIV), a la cuenta 1014020-1 de Bancomer recursos propios, para pagar la nómina a empleados del área de Presidencia, esto por falta de recursos propios. (Pasa al registro 43).

Póliza de Diario.

CTA	SUB CTA	SUB SUB CTA	CVO	UPP	UR	P	SP	OR	CONCEPTO	DEBE	HABER
1102									<b>BANCOS</b>		
	01								Bancomer		
		01						1	Cta. 1014020-1 RP	\$64,000.00	
1102									<b>BANCOS</b>		
	01								Bancomer		
		03						4	Cta. 1014030-4 FIV		\$64,000.00
									<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$64,000.00</b>	<b>\$64,000.00</b>

Registro por el Traspaso entre Orígenes del recurso de Fondo de Fortalecimiento Municipal (FIV) al Fondo de Recursos Propios.

CTA	SUB CTA	SUB SUB CTA	CVO	UPP	UR	P	SP	OR	CONCEPTO	DEBE	HABER
4210									<b>TRASPASO ENTRE ORÍGENES</b>		
	1010								Traspaso entre Orígenes		
		01						4	Origen Recursos Propios	\$64,000.00	
4110									<b>TRASPASO ENTRE ORÍGENES</b>		
	1010								Traspaso entre Orígenes		
		04						1	Origen FIV.		\$64,000.00
									<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$64,000.00</b>	<b>\$64,000.00</b>

28. El 2 de junio de 2008 se paga la nómina que se debía a todos los empleados del área de Presidencia del mes de abril de 2008, por la cantidad de \$64,000.00 con cheque número 177 de la cuenta 1014020-1 de Bancomer recursos propios, el pago se realizó a efecto del traspaso realizado de la cuenta número 1014030-4 de Bancomer correspondiente al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIV) a la cuenta bancaria número 1014020-1 de Bancomer recursos propios. (Viene del registro 19).

## Póliza de Egresos.

CTA	SUB CTA	SUB SUB CTA	CVO	UPP	UR	P	SP	OR	CONCEPTO	DEBE	HABER
2102									<b>ACREEDORES DIVERSOS</b>		
	02								Funcionarios		
		01						1	Nomina quincenal marzo 2008	\$64,000.00	
1102									<b>BANCOS</b>		
	01								Bancomer		
		01						1	Cta. 1014020-1 RP		\$64,000.00
									<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$64,000.00</b>	<b>\$64,000.00</b>

29. El 6 de junio de 2008 se compra cemento en Apasco, S.A. de C.V., expidiéndonos factura número 255, de fecha 6 de junio del mismo año, por la cantidad de \$150,000.00 e IVA de \$22,500.00, dando un total erogado de \$172,500.00, para la obra pública denominada "Pavimentación de la calle Morelos", de la Cabecera Municipal. La erogación se carga directamente al gasto y se liquida mediante cheque número 2280 de la cuenta 1014022-3 de Bancomer que corresponde al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FIII).

## Póliza de Egresos.

CTA	SUB CTA	SUB SUB CTA	CVO	UPP	UR	P	SP	OR	CONCEPTO	DEBE	HABER
4206									<b>INVERSIONES EN OBRAS PÚBLICAS</b>		
	6201								Urbanización Municipal		
		01							Cabecera Municipal		
			01	1	5	3	1	3	Pavimentación Calle Morelos	\$172,500.00	
1102									<b>BANCOS</b>		
	01								Bancomer		
		02						3	Cta. 1014022-3 (FIII) CH-2280		\$172,500.00
									<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$172,500.00</b>	<b>\$172,500.00</b>

Ejemplos del nombre de las claves presupuestarias, claro está que cada Entidad Municipal, deberá de conformar su catalogo de UPP, UR, P, SP, y el OR se delimitará en el Sistema de Contabilidad:

UPP	UR	P	SP	OR	CONCEPTO
1					Municipio
	5				Dirección de Obras Públicas
		3			Urbanización Municipal
			1		Construcción
				3	Origen FIII

30. El 9 de junio de 2008 se obtienen ingresos por concepto de aportación de particulares, por la cantidad de \$90,000.00, derivados de la obra pública "Pavimentación del camino La Joya", el recurso se deposita en la cuenta 1014022-3 de Bancomer del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FIII), ya que el recurso que se aplicará a dicha obra, se tomará del fondo en mención.

## Póliza de Ingresos.

CTA	SUB	SUB	CVO	UPP	UR	P	SP	OR	CONCEPTO	DEBE	HABER
-----	-----	-----	-----	-----	----	---	----	----	----------	------	-------

CTA	SUB CTA										
1102										<b>BANCOS</b>	
	01									Bancomer	
		02						3		Cta. 1014022-3 FIII	\$90,000.00
4103										<b>CONTRIBUCIONES ESPECIALES</b>	
	02									Aportación de mejoras	
		01								La Joya	
			01					3		Pavimentación camino la Joya	\$90,000.00
										<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$90,000.00</b>
											<b>\$90,000.00</b>

31. El 12 de junio de 2008 se pagaron honorarios profesionales por la cantidad de \$20,600.00, realizando la retención del ISR correspondiente, de acuerdo al recibo de honorarios número 38 de fecha 12 de junio de 2008, al Lic. Fernando Barcena Ambriz de "Abogados Asociados", por concepto de asesoría jurídica del área de Sindicatura, durante el desarrollo procesal de las demandas laborales instauradas en contra del Ayuntamiento, se pagó con cheque número 465 de la cuenta 1014020-1 de Bancomer correspondiente a recursos propios.

Póliza de Egresos.

CTA	SUB CTA	SUB SUB CTA	CVO	UPP	UR	P	SP	OR	CONCEPTO	DEBE	HABER
4201									<b>SERVICIOS PERSONALES</b>		
	1201			1	3	2	2	1	Honorarios Profesionales	\$20,600.00	
2104									<b>IMPUESTOS Y CUOTAS POR PAGAR</b>		
	01								Impuestos		
		03							10% Retención ISR		\$2,060.00
1102									<b>BANCOS</b>		
	01								Bancomer		
		01						1	Cta. 1014020-1 RP		\$18,540.00
									<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$20,600.00</b>	<b>\$20,600.00</b>

Ejemplos del nombre de las claves presupuestarias, claro está que cada Entidad Municipal, deberá de conformar su catálogo de UPP, UR, P, SP, y el OR se delimitará en el Sistema de Contabilidad:

UPP	UR	P	SP	OR	CONCEPTO
1					Municipio
	3				Sindicatura
		2			Procuración e Impartición de Justicia
			2		Procuración y Defensa de los Intereses Municipales
				1	Origen Recursos Propios

32. El 17 de junio de 2008 se pagaron las cuotas al IMSS, correspondientes a los empleados del área de Secretaría del Ayuntamiento, por la cantidad de \$42,500.00, dicho pago se realizó con el cheque número 100, de la cuenta 1014020-1 de Bancomer recursos propios.

Póliza de Egresos.

CTA	SUB	SUB	CVO	UPP	UR	P	SP	OR	CONCEPTO	DEBE	HABER
-----	-----	-----	-----	-----	----	---	----	----	----------	------	-------

	CTA	SUB CTA									
4201										<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	
	1410			1	2	4	1	1		Cuotas al IMSS	\$42,500.00
1102										<b>BANCOS</b>	
	01									Bancomer	
		01						1		Cta. 1014020-1 RP	\$42,500.00
										<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$42,500.00</b>
											<b>\$42,500.00</b>

Ejemplos del nombre de las claves presupuestarias, claro está que cada Entidad Municipal, deberá de conformar su catálogo de UPP, UR, P, SP, y el OR se delimitará en el Sistema de Contabilidad:

UPP	UR	P	SP	OR	CONCEPTO
1					Municipio
	2				Secretaría
		4			Desarrollo Operativo
			1		Gastos Operativos
				1	Origen Recursos Propios

33. El 1 de julio de 2008 se realiza el pago del impuesto del 2% sobre nomina por \$38,000.00, del área de Presidencia, los cuales se liquidan con cheque número 262 de la cuenta 1014020-1 de Bancomer recursos propios, la erogación es correspondiente a toda la nómina del mes de julio de 2008.

Póliza de Egresos.

CTA	SUB CTA	SUB SUB CTA	CVO	UPP	UR	P	SP	OR	CONCEPTO	DEBE	HABER
4201									<b>SERVICIOS PERSONALES</b>		
	1601			1	1	2	1	1	Impuesto del 2% sobre nomina	\$38,000.00	
1102									<b>BANCOS</b>		
	01								Bancomer		
		01						1	Cta. 1014020-1 RP		\$38,000.00
									<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$38,000.00</b>	<b>\$38,000.00</b>

Ejemplos del nombre de las claves presupuestarias, claro está que cada Entidad Municipal, deberá de conformar su catálogo de UPP, UR, P, SP, y el OR se delimitará en el Sistema de Contabilidad:

UPP	UR	P	SP	OR	CONCEPTO
1					Municipio
	1				Presidencia
		2			Desarrollo Operativo
			1		Gastos Operativos
				1	Origen Recursos Propios.

34. El 4 de julio de 2008 se adquieren refacciones y accesorios por \$6,000.00, pagados con el cheque número 20 de la cuenta 1014030-4 de Bancomer correspondiente al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIV), para el equipo de cómputo del área de Seguridad Pública.

Póliza de Egresos.

CTA	SUB	SUB	CVO	UPP	UR	P	SP	OR	CONCEPTO	DEBE	HABER
-----	-----	-----	-----	-----	----	---	----	----	----------	------	-------

CTA	SUB CTA										
4202										<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	
	2302			1	8	3	2	4		Refacciones y accesorios para equipo de cómputo.	\$6,000.00
1102										<b>BANCOS</b>	
	01									Bancomer	
		03						4		Cta. 1014030-4 FIV	\$6,000.00
										<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$6,000.00</b>
											<b>\$6,000.00</b>

Ejemplos del nombre de las claves presupuestarias, claro está que cada Entidad Municipal, deberá de conformar su catálogo de UPP, UR, P, SP, y el OR se delimitará en el Sistema de Contabilidad:

UPP	UR	P	SP	OR	CONCEPTO
1					Municipio
	8				Seguridad Pública
		3			Desarrollo Operativo
			2		Inversión en Bienes
				4	Origen FIV

35. El 17 de julio de 2008 se realizaron diversas publicaciones oficiales a efecto de difundir el Plan Municipal de Desarrollo, así como los Presupuestos de Ingresos y Egresos, por lo que se erogaron \$7,000.00 mediante el cheque número 2480 de la cuenta 1014020-1 de Bancomer recursos propios.

Póliza de Egresos.

CTA	SUB CTA	SUB SUB CTA	CVO	UPP	UR	P	SP	OR	CONCEPTO	DEBE	HABER
4203									<b>SERVICIOS GENERALES</b>		
	3604			1	4	3	1	1	Publicaciones oficiales para difusión e información	\$7,000.00	
1102									<b>BANCOS</b>		
	01								Bancomer		
		01						1	Cta. 1014020-1 RP		\$7,000.00
									<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$7,000.00</b>	<b>\$7,000.00</b>

Ejemplos del nombre de las claves presupuestarias, claro está que cada Entidad Municipal, deberá de conformar su catálogo de UPP, UR, P, SP, y el OR se delimitará en el Sistema de Contabilidad:

UPP	UR	P	SP	OR	CONCEPTO
1					Municipio
	4				Tesorería
		3			Desarrollo Operativo
			1		Gastos Operativos
				1	Origen Recursos Propios

36. El 22 de julio de 2008 se tiene contratada la obra de la construcción del "Puente Vehicular" que unirá los poblados del Platanal y el Garrobo; el contratista presenta su primera estimación con valor de \$230,000.00, por lo que el 5 al millar asciende a la cantidad de \$1,150.00, por lo tanto, si del

importe de \$199,000.00 mas el IVA de \$29,850.00, resulta un importe total facturado de \$228,850.00, se liquida con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FIII), de la cuenta 1014022-3 de Bancomer, con cheque número 2850.

Póliza de Egresos.

CTA	SUB CTA	SUB SUB CTA	CVO	UPP	UR	P	SP	OR	CONCEPTO	DEBE	HABER
4206									<b>INVERSIONES EN OBRAS PÚBLICAS</b>		
	6201								Urbanización Municipal		
		02							El platanal y el Garrobo		
			01	1	5	8	1	3	Puente Vehicular	\$230,000.00	
1102									<b>BANCOS</b>		
	01								Bancomer		
		02						3	Cta. 1014022-3 FIII		\$228,850.00
4106									<b>APROVECHAMIENTOS</b>		
	08								Otros no especificados		
		01						3	5 al millar		\$1,150.00
									<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$230,000.00</b>	<b>\$230,000.00</b>

Ejemplos del nombre de las claves presupuestarias, claro está que cada Entidad Municipal, deberá de conformar su catalogo de UPP, UR, P, SP, y el OR se delimitará en el Sistema de Contabilidad:

UPP	UR	P	SP	OR	CONCEPTO
1					Municipio
	5				Dirección de Obras Públicas
		8			Caminos Rurales
			1		Construcción
				3	Origen FIII

37. El 31 de julio de 2008 se aplicaron 500 bultos de cemento a la obra denominada "Pavimentación de calle San Francisco", en la Cabecera Municipal, por lo que la erogación se cargó directamente al gasto, por la cantidad de \$150,000.00, así mismo el auxiliar encargado de almacén registró la salida del material mediante vales, los cuales se elaboran en tres tantos, uno para el archivo del almacenista, otro para obras públicas y el tercero para Tesorería Municipal. (Viene del registro 12).

Póliza de Diario.

CTA	SUB CTA	SUB SUB CTA	CVO	UPP	UR	P	SP	OR	CONCEPTO	DEBE	HABER
4206									<b>INVERSIONES EN OBRAS PÚBLICAS</b>		
	6201								Urbanización Municipal		
		01							Cabecera Municipal		
			02	1	5	3	1	3	Pavimentación calle San Francisco	\$150,000.00	
1110									<b>ALMACÉN</b>		
	01								Material para obras Públicas		

		01						3	Cemento		\$150,000.00
									<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$150,000.00</b>	<b>\$150,000.00</b>

Ejemplos del nombre de las claves presupuestarias, claro está que cada Entidad Municipal, deberá de conformar su catalogo de UPP, UR, P, SP, y el OR se delimitará en el Sistema de Contabilidad:

UPP	UR	P	SP	OR	CONCEPTO
1					Municipio
	5				Dirección de Obras Públicas
		3			Urbanización Municipal
			1		Construcción
				3	Origen FIII

38. El 1 de agosto de 2008 recibimos un aviso de la Institución de crédito Bancomer, en el cual nos informa haber cobrado el pagaré a nombre de Pedro Pérez Cortés, por un importe de \$13,000.00, el cual se endosó a dicha Institución para efectivizar su cobro. (Viene del registro 11).

Póliza de Diario.

CTA	SUB CTA	SUB SUB CTA	CVO	UPP	UR	P	SP	OR	CONCEPTO	DEBE	HABER
1109									<b>DOCUMENTOS DESCONTADOS</b>		
	01								Institución Bancaria		
		01							Bancomer		
			01					1	Pagare 1/1 Pedro Pérez Cortés	\$13,000.00	
1108									<b>DOCUMENTOS POR COBRAR</b>		
	01								Pagares		
		02						1	Pedro Pérez Cortés		\$13,000.00
									<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$13,000.00</b>	<b>\$13,000.00</b>

39. El 4 de agosto de 2008 se realizó un pago parcial a la Institución de crédito Bancomer, por la cantidad de \$375,000.00 por concepto del préstamo a corto plazo número 6040-3, que nos realizó para la adquisición de maquinaria, durante la construcción e instalación de drenajes en la colonia Prados Verdes, dicho pago corresponde a tres pagares de \$125,000.00 cada uno. La amortización se realizó con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIV). (Viene del registro 20).

Póliza de Diario.

Registro del pago parcial de la deuda a corto plazo con Bancomer.											
CTA	SUB CTA	SUB SUB CTA	CVO	UPP	UR	P	SP	OR	CONCEPTO	DEBE	HABER
2103									<b>DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO</b>		
	01								Bancomer		
		01							Crédito 6040-3		
			01					4	3/8 Pagares	\$375,000.00	
1102									<b>BANCOS</b>		
	01								Bancomer		
		03						4	Cta. 1014030-4 FIV		\$375,000.00
									<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$375,000.00</b>	<b>\$375,000.00</b>

40. El 8 de agosto de 2008 se realizó el pago total del préstamo obtenido con la “Caja Morelia Valladolid” bajo el contrato 358-B, que se había obtenido para pagar las liquidaciones laborales procedentes del área de Oficialía Mayor por la cantidad de \$165,000.00, con cheque número 1111 de la cuenta 1014020-1 de Bancomer recursos propios. (Viene del registro 21).

Póliza de Egresos.

CTA	SUB CTA	SUB SUB CTA	CVO	UPP	UR	P	SP	OR	CONCEPTO	DEBE	HABER
2105									<b>ACREEDORES BANCARIOS</b>		
	01								Caja Morelia Valladolid.		
		01						1	Contrato 358-B	\$165,000.00	
1102									<b>BANCOS</b>		
	01								Bancomer		
		01						1	Cuenta 1014020-1 RP		\$165,000.00
									<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$165,000.00</b>	<b>\$165,000.00</b>

41. El 13 de agosto de 2008 se liquida el importe de la computadora que costo \$10,000.00, de la cual ya se había dado un anticipo al proveedor Papelería Lumen S.A. de C.V., mediante cheque número 663 de la cuenta de recursos propios, por un importe de \$5,750.00 para garantizar la operación, recibiendo la factura número 185 de fecha 13 de agosto del mismo año, por la cantidad de \$10,000.00 por parte del proveedor, dicho pago se hizo de la cuenta 1014020-1 de Bancomer recursos propios. La liquidación de la factura se hizo con el cheque número 323. (Viene del registro 6).

Póliza de Egresos.

CTA	SUB CTA	SUB SUB CTA	CVO	UPP	UR	P	SP	OR	CONCEPTO	DEBE	HABER
4205									<b>ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES</b>		
	5202			1	4	3	2	1	Bienes Informáticos	\$10,000.00	
1106									<b>ANTICIPO A PROVEEDORES</b>		
	01								Proveedor de servicios		
		01						1	Plaza de la computación S.A. de C.V.		\$5,750.00
1102									<b>BANCOS</b>		
	01								Bancomer		
		01						1	Cta.1014020-1 RP		\$4,250.00
									<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$10,000.00</b>	<b>\$10,000.00</b>

Ejemplos del nombre de las claves presupuestarias, claro está que cada Entidad Municipal, deberá de conformar su catalogo de UPP, UR, P, SP, y el OR se delimitará en el Sistema de Contabilidad:

UPP	UR	P	SP	OR	CONCEPTO
1					Municipio

	4			Tesorería
		3		Desarrollo Operativo
			2	Inversión en Bienes
			1	Origen Recursos Propios.

**Registro para la incorporación de la computadora en la cuenta de activo de Bienes Muebles e Inmuebles y Patrimonio Municipal:**

CTA	SUB CTA	SUB SUB CTA	CVO	UPP	UR	P	SP	OR	CONCEPTO	DEBE	HABER
1201									<b>ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES</b>		
	01								Bienes Muebles		
		02						1	Adquisiciones	\$10,000.00	
3101									<b>PATRIMONIO MUNICIPAL</b>		
	01								Patrimonio del Municipio		
		01						1	Patrimonio Municipal		\$10,000.00
									<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$10,000.00</b>	<b>\$10,000.00</b>

42. El 20 de agosto de 2008 se realiza un pago parcial de \$15,000.00, al proveedor Fabrimuebles Nips, S.A. de C.V., correspondiente a la factura número 63, de fecha 1 de abril de 2008, con el cheque número 2301 de la cuenta 1014020-1 de Bancomer recursos propios, por concepto de la compra que se hizo de 20 sillas a crédito, mismas que se instalaron en la sala de Regidores. (Viene del registro 17).

**Póliza de Egresos.**

CTA	SUB CTA	SUB SUB CTA	CVO	UPP	UR	P	SP	OR	CONCEPTO	DEBE	HABER
2101									<b>PROVEEDORES</b>		
	01								Proveedores de servicios		
		01						1	Fabrimuebles Nips, S.A. de C.V.	\$15,000.00	
1102									<b>BANCOS</b>		
	01								Bancomer		
		01						1	Cta. 1014020-1 RP		\$15,000.00
									<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$15,000.00</b>	<b>\$15,000.00</b>

43. El 28 de agosto de 2008 se realiza la devolución de los \$64,000.00 de la cuenta 1014020-1 de Bancomer recursos propios a la cuenta 1014030-4 de Bancomer del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIV), que se traspasaron para el pago de la nómina de los empleados del área de Presidencia, esto por falta de recursos propios. (Viene del registro 27).

**Póliza de Diario.**

CTA	SUB CTA	SUB SUB CTA	CVO	UPP	UR	P	SP	OR	CONCEPTO	DEBE	HABER
-----	---------	-------------	-----	-----	----	---	----	----	----------	------	-------

1102										<b>BANCOS</b>		
	01									Bancomer		
		03						4		Cta. 1014030-4 FIV	\$64,000.00	
1102										<b>BANCOS</b>		
	01									Bancomer		
		01						1		Cta. 1014020-1 RP		\$64,000.00
										<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$64,000.00</b>	<b>\$64,000.00</b>

**Registro por Traspaso entre Orígenes de Recursos Propios a la cuenta de Fondo de Fortalecimiento Municipal.**

CTA	SUB CTA	SUB SUB CTA	CVO	UPP	UR	P	SP	OR	CONCEPTO	DEBE	HABER
4210									<b>TRASPASO ENTRE ORÍGENES</b>		
	1010								Traspaso entre Orígenes		
		04						1	Origen Recursos Propios	\$64,000.00	
4110									<b>TRASPASO ENTRE ORÍGENES</b>		
	1010								Traspaso entre Orígenes		
		01						4	Origen Recursos Propios		\$64,000.00
									<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$64,000.00</b>	<b>\$64,000.00</b>

44. El 29 de agosto de 2008 el Sr. Francisco Ortiz nos liquida el pagaré de \$15,000.00 que estaba pendiente de cobro, por la venta que se le hizo de un vehículo propiedad del Ayuntamiento en \$30,000.00. El dinero se depósito a la cuenta 1014020-1 de Bancomer recursos propios. (Viene del registro 10).

**Póliza de Diario.**

CTA	SUB CTA	SUB SUB CTA	CVO	UPP	UR	P	SP	OR	CONCEPTO	DEBE	HABER
1102									<b>BANCOS</b>		
	01								Bancomer		
		01						1	Cta. 1014020-1 RP	\$15,000.00	
1108									<b>DOCUMENTOS POR COBRAR</b>		
	01								Pagares		
		01						1	Francisco Ortiz		\$15,000.00
									<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$15,000.00</b>	<b>\$15,000.00</b>

45. El 1 de septiembre de 2008 se adquiere maquinaria al proveedor Maquimich, S.A. de C.V., con factura número 600, de fecha 1 de septiembre del mismo año, por un importe de \$1'000,000.00, con el crédito 6040-3 que se solicitó a Bancomer, por lo que se adquiere: una retroexcavadora y un DC 10, maquinaria que se utilizará para la realización de obras públicas, la erogación se pagó mediante cheque número 601, de la cuenta 1014030-4 de Bancomer correspondiente al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIV). (Viene del registro 20).

**Póliza de Egresos.**

<b>Registro del gasto por la adquisición de la maquinaria.</b>											
CTA	SUB CTA	SUB SUB	CVO	UPP	UR	P	SP	OR	CONCEPTO	DEBE	HABER

4205		CTA								ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES		
	5203			1	5	10	2	4		Maquinaria y Equipo para Construcción	\$1'000,000.00	
1102										BANCOS		
	01									Bancomer		
		03							4	Cta. 1014030-4 FIV		\$1'000,000.00
										SUMAS IGUALES	\$1000,000.00	\$1000,000.00

Ejemplos del nombre de las claves presupuestarias, claro está que cada Entidad Municipal, deberá de conformar su catalogo de UPP, UR, P, SP, y el OR se delimitará en el Sistema de Contabilidad:

UPP	UR	P	SP	OR	CONCEPTO
1					Municipio
	5				Dirección de Obras Públicas
		10			Desarrollo Operativo
			2		Inversión en Bienes
				4	Origen FIV

Registro de los Bienes Muebles e Inmuebles y la afectación del Patrimonio Municipal.											
CTA	SUB CTA	SUB SUB CTA	CVO	UPP	UR	P	SP	OR	CONCEPTO	DEBE	HABER
1201									BIENES MUEBLES E INMUEBLES		
	01								Bienes Muebles		
		02						4	Adquisiciones	\$1'000,000.00	
3101									PATRIMONIO MUNICIPAL		
	01								Patrimonio del municipio		
		01						4	Patrimonio Municipal		\$1'000,000.00
									SUMAS IGUALES	\$1'000,000.00	\$1'000,000.00

46. El 8 de septiembre de 2008 se reciben ingresos por concepto de dos obras convenidas con Sedesol, siendo las siguientes: construcción de la Escuela Primaria "José Vasconcelos" y "Clínica del Sector Salud" en las comunidades de La Aldea y La Goleta, el recurso corresponde a la primera ministración del 50% respecto del total de la aportación, la cual asciende a \$1'500,000.00 y \$2'000,000.00 respectivamente. El recurso se deposita en la cuenta bancaria concentradora 1014021-2 de Bancomer y posteriormente se realiza el traspaso a la cuenta de obra convenida número 1014023-5 de Bancomer, se corta recibo oficial del importe del recurso que se recibe.

Póliza de Ingresos.

CTA	SUB CTA	SUB SUB CTA	CVO	UPP	UR	P	SP	OR	CONCEPTO	DEBE	HABER
1102									BANCOS		

	01									Bancomer		
		04						1		Cta. 1014021-2 C.C. RP.	\$750,000.00	
		04						1		Cta. 1014021-2 C.C. RP.	\$1'000,000.00	
4107										<b>FONDO DE APORT. FED. Y TRANSF. POR CONVENIO.</b>		
	02									Transferencias Federales y Estatales		
		01								Sedesol		
			01					5		Escuela Primaria "José Vasconcelos"		\$750,000.00
			02					5		"Clínica del Sector Salud"		\$1'000,000.00
										<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$1'750,000.00</b>	<b>\$1'750,000.00</b>

Suponiendo que se realizó el traspaso de la cuenta concentradora a la cuenta de obras convenidas, se realiza el siguiente registro.

Póliza de Diario.

Registro por concepto del traspaso de la cuenta concentradora a la cuenta bancaria de Obras Convenidas.											
CTA	SUB CTA	SUB SUB CTA	CVO	UPP	UR	P	SP	OR	CONCEPTO	DEBE	HABER
1102									<b>BANCOS</b>		
	01								Bancomer		
		05						5	Cta. 1014023-5 OC	\$750,000.00	
		05						5	Cta. 1014023-5 OC	\$1'000,000.00	
1102									<b>BANCOS</b>		
	01								Bancomer		
		04						1	Cta. 1014021-2 CC RP.		\$750,000.00
		04						1	Cta. 1014021-2 CC RP.		\$1'000,000.00
									<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$1'750,000.00</b>	<b>\$1'750,000.00</b>

47. El 12 de septiembre de 2008 el Municipio conviene obras con la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, siendo las siguientes: construcción de pavimentación de la calle Los Chupamirtos, de la comunidad El Berenjenal y pavimentación asfáltica del camino El Guayabo, la parte que le corresponde a esta Entidad Estatal asciende a \$450,000.00 y \$1'800,000.00, respectivamente, la Dependencia le solicita al Municipio que le deposite a una cuenta especial, la parte que le corresponde del 50% respecto de las cantidades siguientes: los beneficiarios \$150,000.00 y el Municipio \$300,000.00, para la pavimentación de la calle Chupamirtos y de la obra pavimentación asfáltica del camino El Guayabo, los beneficiarios \$400,000.00 y el Municipio \$900,000.00, realizándose transferencias del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FIII), de donde el Municipio destina los recursos para las obras en mención. (Pasa al registro 48, 49, 50 y 51).

**DATOS:**

**Obra pavimentación de la calle Chupamirtos.**

Beneficiarios	\$150,000.00	X	50%	\$75,000.00
Municipio	\$300,000.00	X	50%	\$150,000.00
Total				\$225,000.00

**Obra pavimentación asfáltica del camino El Guayabo.**

Beneficiarios	\$400,000.00	X	50%	\$200,000.00
Municipio	\$900,000.00	X	50%	\$450,000.00
Total				\$650,000.00

**Póliza de Diario**

Registro de la salida del recurso de FIII											
CTA	SUB CTA	SUB SUB CTA	CVO	UPP	UR	P	SP	OR	CONCEPTO	DEBE	HABER
1105									<b>DEUDORES DIVERSOS</b>		
	02								Obras Convenidas Secretaría de Finanzas y Administración.		
		01							El Berenjenal		
			01					3	Pav. Calle Chupamirtos	\$225,000.00	
		02							El Guayabo		
			01					3	Pav. Asfáltica Camino Guayabo	\$650,000.00	
1102									<b>BANCOS</b>		
	01								Bancomer		
		02						3	Cta. 1014022-3 FIII		\$875,000.00
									<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$875,000.00</b>	<b>\$875,000.00</b>

48. El 15 de septiembre de 2008 la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, suministra el 50% de la parte que le corresponde para las obras de construcción de pavimentación de la calle Los Chupamirtos, de la comunidad El Berenjenal y pavimentación asfáltica del camino El Guayabo, incluyendo la parte que le depositó el Municipio, recurso que se ingresa a la cuenta concentradora 1014021-2 de Bancomer: beneficiarios \$75,000.00, Municipio \$150,000.00 y Secretaría de Finanzas y Administración del Estado \$225,000.00, de la obra pavimentación de la calle Chupamirtos; de la pavimentación asfáltica del camino El Guayabo: beneficiarios \$200,000.00, Municipio \$450,000.00 y la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado \$900,000.00. (Viene del registro 47).

**DATOS:**

**Obra pavimentación de la calle Chupamirtos.**

Beneficiarios	\$150,000.00	X	50%	\$75,000.00
Municipio	\$300,000.00	X	50%	\$150,000.00
Secretaría de Finanzas y Administración del Estado	\$450,000.00	X	50%	\$225,000.00
Total				\$450,000.00

**Obra pavimentación asfáltica del camino El Guayabo.**

Beneficiarios	\$400,000.00	X	50%	\$200,000.00
Municipio	\$900,000.00	X	50%	\$450,000.00
Secretaría de Finanzas y Administración del Estado	\$1800,000.00	X	50%	\$900,000.00
Total				\$1'550,000.00

## Póliza de Ingresos.

Registro del depósito del recurso que envía la Secretaría de Finanzas y Administración por obra convenida.											
CTA	SUB CTA	SUB SUB CTA	CVO	UPP	UR	P	SP	OR	CONCEPTO	DEBE	HABER
1102									<b>BANCOS</b>		
	01								Bancomer		
		04						1	Cta. 1014021-2 CC RP.	\$450,000.00	
		04						1	Cta. 1014021-2 CC. RP.	\$1,550,000.00	
1105									<b>DEUDORES DIVERSOS</b>		
	02								Obras Convenidas con Secretaría de Finanzas y Administración del Estado		
		01							El Berenjenal		
			01					3	Pav. calle Chupamirtos		\$225,000.00
		02							El Guayabo		
			01					3	Pav. asfáltica camino El Guayabo		\$650,000.00
4107									<b>FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES Y TRANSFERENCIAS POR CONVENIO</b>		
	02								Transferencias Federales y Estatales		
		02							Obras convenidas con el Estado		
			01					5	Pav. calle Chupamirtos del Berenjenal		\$225,000.00
			02					5	Pav. asfáltica camino El Guayabo		\$900,000.00
									<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$2'000,000.00</b>	<b>\$2'000,000.00</b>

49. El 15 de septiembre de 2008 se realiza el traspaso de la cuenta concentradora a las cuentas bancarias correspondientes de acuerdo a su origen del recurso, por las cantidades de \$225,000.00, \$650,000.00, \$225,000.00 y \$900,000.00, que se obtienen de la operación o recepción del recurso de obras convenidas con la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado. Elaborándose los cheques 440, 441, 442 y 443. (Viene del registro 47).

## Póliza de Egresos.

Registro por concepto del traspaso de la cuenta concentradora a la cuenta bancaria de Fili. Ch/440											
CTA	SUB CTA	SUB SUB CTA	CVO	UPP	UR	P	SP	OR	CONCEPTO	DEBE	HABER

1102										<b>BANCOS</b>		
	01									<b>Bancomer</b>		
		02						3		Cta. 1014022-3 FIII	\$225,000.00	
1102										<b>BANCOS</b>		
	01									Bancomer		
		04						1		Cta. 1014021-2 CC RP.		\$225,000.00
										<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$225,000.00</b>	<b>\$225,000.00</b>

## Póliza de Egresos.

Registro por concepto del traspaso de la cuenta concentradora a la cuenta bancaria de FIII. Ch/441											
CTA	SUB CTA	SUB SUB CTA	CVO	UPP	UR	P	SP	OR	CONCEPTO	DEBE	HABER
1102									<b>BANCOS</b>		
	01								<b>Bancomer</b>		
		02						3	Cta. 1014022-3 FIII	\$650,000.00	
1102									<b>BANCOS</b>		
	01								Bancomer		
		04						1	Cta. 1014021-2 CC RP.		\$650,000.00
									<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$650,000.00</b>	<b>\$650,000.00</b>

## Póliza de Egresos.

Registro por concepto del traspaso de la cuenta concentradora a la cuenta bancaria de Obras Convenidas. Ch/442											
CTA	SUB CTA	SUB SUB CTA	CVO	UPP	UR	P	SP	OR	CONCEPTO	DEBE	HABER
1102									<b>BANCOS</b>		
	01								<b>Bancomer</b>		
		05						5	Cta. 1014023-5 OC	\$225,000.00	
1102									<b>BANCOS</b>		
	01								Bancomer		
		04						1	Cta. 1014021-2 CC RP.		\$225,000.00
									<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$225,000.00</b>	<b>\$225,000.00</b>

## Póliza de Egresos.

Registro por concepto del traspaso de la cuenta concentradora a la cuenta bancaria de Obras Convenidas. Ch/443											
CTA	SUB CTA	SUB SUB CTA	CVO	UPP	UR	P	SP	OR	CONCEPTO	DEBE	HABER
1102									<b>BANCOS</b>		
	01								<b>Bancomer</b>		
		05						5	Cta. 1014023-5 OC	\$900,000.00	
1102									<b>BANCOS</b>		
	01								Bancomer		
		04						1	Cta. 1014021-2 CC RP.		\$900,000.00
									<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$900,000.00</b>	<b>\$900,000.00</b>

**50.** El 3 de octubre de 2008 se realizan gastos por obras convenidas y contratadas, de la pavimentación de la calle Chupamirtos de la comunidad el Berenjenal por \$25,000.00 por concepto de mano de obra y \$55,000.00 por concepto de arrendamiento de maquinaria, para la obra de pavimentación asfáltica del camino El Guayabo. Este recurso se tomó del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FIII), elaborándose dos cheques el 2140 y 2141 por las cantidades respectivas. (Viene del registro 47).

Póliza de Egresos.

Registro por concepto del gasto al aplicarlo a Obras Convenidas Ch/2140.											
CTA	SUB CTA	SUB SUB CTA	CVO	UPP	UR	P	SP	OR	CONCEPTO	DEBE	HABER
4206									INVERSIONES EN OBRAS PÚBLICAS		
	6201								Urbanización Municipal		
		03							El Berenjenal		
			01	1	5	3	1	3	Pav. Calle Chupamirtos	\$25,000.00	
1102									BANCOS		
	01								Bancomer		
		02						3	Cta. 1014022-3 FIII		\$25,000.00
									SUMAS IGUALES	\$25,000.00	\$25,000.00

Póliza de Egresos.

Registro por concepto del gasto al aplicarlo a Obras Convenidas. Ch/2141											
CTA	SUB CTA	SUB SUB CTA	CVO	UPP	UR	P	SP	OR	CONCEPTO	DEBE	HABER
4206									INVERSIONES EN OBRAS PÚBLICAS		
	6201								Urbanización Municipal		
		04							El Guayabo		
			01	1	5	3	1	3	Pav. Asfáltica camino el Guayabo	\$55,000.00	
1102									BANCOS		
	01								Bancomer		
		02						3	Cta. 1014022-3 FIII		\$55,000.00
									SUMAS IGUALES	\$55,000.00	\$55,000.00

Ejemplos del nombre de las claves presupuestarias, claro está que cada Entidad Municipal, deberá de conformar su catalogo de UPP, UR, P, SP, y el OR se delimitará en el Sistema de Contabilidad:

UPP	UR	P	SP	OR	CONCEPTO
1					Municipio
	5				Dirección de Obras Públicas.
		3			Urbanización Municipal.
			1		Construcción.
				3	Origen FIII.

**51.** El 8 de octubre de 2008 se liquida el material al proveedor "Todo para su Construcción, S.A. de C.V"., de lo cual nos expiden las facturas números 333 y 334 de fecha 8 de octubre, mismos que se aplicaron en las siguientes obras: pavimentación de la calle Chupamirtos de la comunidad El Berenjenal, con cheque número 7843 por \$80,000.00 y de la pavimentación asfáltica del camino El

Guayabo, con cheque número 7844 por \$65,000.00, por lo que se paga con recursos de la cuenta 1014023-5 de Bancomer obras convenidas. (Viene del registro 47).

Póliza de Egresos.

Registro por concepto del gasto al aplicarlo a Obras Convenidas. Ch/7843											
CTA	SUB CTA	SUB SUB CTA	CVO	UPP	UR	P	SP	OR	CONCEPTO	DEBE	HABER
4206									INVERSIONES EN OBRAS PÚBLICAS		
	6201								Urbanización Municipal		
		03							El Berenjenal		
			01	1	5	3	1	5	Pav. Calle Chupamirtos	\$80,000.00	
1102									BANCOS		
	01								Bancomer		
		05						5	Cta. 1014023-5 OC		\$80,000.00
									SUMAS IGUALES	\$80,000.00	\$80,000.00

Póliza de Egresos.

Registro por concepto del gasto al aplicarlo a Obras Convenidas. Ch/7844											
CTA	SUB CTA	SUB SUB CTA	CVO	UPP	UR	P	SP	OR	CONCEPTO	DEBE	HABER
4206									INVERSIONES EN OBRAS PÚBLICAS		
	6201								Urbanización Municipal		
		04							El Guayabo		
			01	1	5	3	1	5	Pav. Asfáltica camino el Guayabo	\$65,000.00	
1102									BANCOS		
	01								Bancomer		
		05						5	Cta. 1014023-5 OC		\$65,000.00
									SUMAS IGUALES	\$145,000.00	\$145,000.00

Ejemplos del nombre de las claves presupuestarias, claro está que cada Entidad Municipal, deberá de conformar su catalogo de UPP, UR, P, SP, y el OR se delimitará en el Sistema de Contabilidad:

UPP	UR	P	SP	OR	CONCEPTO
1					Municipio
	5				Dirección de Obras Públicas
		3			Urbanización Municipal
			1		Construcción
				5	Origen Obra Convenida

52. El 10 de octubre de 2008 el Municipio conviene obras con Pareib, denominada "Construcción de Escuela Primaria Revolución", con un costo total de \$1'200,000.00, de lo cual le corresponde a Pareib aportar \$800,000.00 y al Municipio \$400,000.00 que se aplicarán del recurso del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FIII), sin embargo, en el mes de octubre

recibe la ministración correspondiente al mes de septiembre y le realizan el descuento de \$200,000.00, que corresponden al 50% de la aportación del Municipio, el convenio señala descontar la aportación municipal que le corresponde de la ministración del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIV), la cual asciende a \$650,000.00 mensuales, por lo anterior se recibe un importe líquido de \$450,000.00. (Pasa al registro 53).

**Póliza de Ingresos.**

CTA	SUB CTA	SUB SUB CTA	CVO	UPP	UR	P	SP	OR	CONCEPTO	DEBE	HABER
1102									<b>BANCOS</b>		
	01								Bancomer		
		04						1	Cta. 1014021-2 CC. RP.	\$450,000.00	
1105									<b>DEUDORES DIVERSOS</b>		
	03								Obras convenidas con Pareib		
		01						4	Construcción escuela Primaria Revolución	\$200,000.00	
4107									<b>FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES Y TRANSFEENCIAS POR CONVENIO</b>		
	01								Fondo de Aportaciones Federales		
		02						4	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal		\$650,000.00
									<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$650,000.00</b>	<b>\$650,000.00</b>

Suponiendo que se realizó el traspaso de la cuenta concentradora a la cuenta de FIV, se realiza el siguiente registro.

**Póliza de Diario.**

Registro del traspaso de la cuenta bancaria concentradora a la cuenta bancaria correspondiente al recurso del Fondo de Fortalecimiento Municipal (FIV).											
CTA	SUB CTA	SUB SUB CTA	CVO	UPP	UR	P	SP	OR	CONCEPTO	DEBE	HABER
1102									<b>BANCOS</b>		
	01								Bancomer		
		03						4	Cta. 1014022-3 FIV	\$450,000.00	
1102									<b>BANCOS</b>		
	01								Bancomer		
		04						1	Cta. 1014021-2 CC. RP.		\$450,000.00
									<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$450,000.00</b>	<b>\$450,000.00</b>

**53.** El 14 de octubre de 2008 la Tesorería Municipal, por instrucciones del Presidente, realiza el traspaso bancario de la cuenta del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FIII), a la cuenta bancaria del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIV), para recuperar el recurso descontado

en la ministración de dicho fondo en el presente mes, que asciende a la cantidad de \$200,000.00 y así quede aplicado el gasto a la cuenta que corresponde. (Viene del registro 52).

## Póliza de Diario.

Registro por concepto del traspaso de la cuenta del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FIII) a la cuenta del Fondo de Fortalecimiento Municipal (FIV).											
CTA	SUB CTA	SUB SUB CTA	CVO	UPP	UR	P	SP	OR	CONCEPTO	DEBE	HABER
1102									<b>BANCOS</b>		
	01								Bancomer		
		03						4	Cta. 1014030-4 FIV	\$200,000.00	
1102									<b>BANCOS</b>		
	01								Bancomer		
		02						3	Cta. 1014022-3 FIII		\$200,000.00
									<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$200,000.00</b>	<b>\$200,000.00</b>

## Póliza de Diario.

Registro por la cancelación del deudor diverso del importe cargado de recursos del Fondo de Fortalecimiento Municipal y considerando que del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FIII), se realizó el traspaso a FIV. Para recuperar su recurso.											
CTA	SUB CTA	SUB SUB CTA	CVO	UPP	UR	P	SP	OR	CONCEPTO	DEBE	HABER
1105									<b>DEUDORES DIVERSOS</b>		
	03								Obras convenidas con Pareib		
		01						03	Construcción Esc. Prim. Revolución	\$200,000.00	
1105									<b>DEUDORES DIVERSOS</b>		
	03								Obras convenidas con Pareib		
		01						04	Construcción Esc. Prim. Revolución		\$200,000.00
									<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$200,000.00</b>	<b>\$200,000.00</b>

## Póliza de Diario.

Registro por concepto del cargo al gasto y cancelación del deudor diverso, debido al traspaso que se hizo de la cuenta del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FIII) a la cuenta del Fondo de Fortalecimiento Municipal (FIV).											
CTA	SUB CTA	SUB SUB CTA	CVO	UPP	UR	P	SP	OR	CONCEPTO	DEBE	HABER
4206									<b>INVERSIONES EN OBRAS PÚBLICAS</b>		
	6501								Infraestructura básica educativa		
		01							<b>Cabecera Municipal</b>		
			01	1	5	6	1	3	Construcción de Escuela Primaria Revolución	\$200,000.00	
1105									<b>DEUDORES DIVERSOS</b>		
	03								<b>Obras convenidas con Pareib</b>		
		01						3	Construcción		\$200,000.00

										Escuela Primaria Revolución		
											\$200,000.00	\$200,000.00

Ejemplos del nombre de las claves presupuestarias, claro está que cada Entidad Municipal, deberá de conformar su catalogo de UPP, UR, P, SP, y el OR se delimitará en el Sistema de Contabilidad:

UPP	UR	P	SP	OR	CONCEPTO
1					Municipio
	5				Dirección de Obras Públicas
		6			Infraestructura Básica Educativa
			1		Construcción
				3	Origen FII

54. El 31 de octubre de 2008 el Presidente Municipal presenta ante el Ayuntamiento la petición para que se autorice el subsidio al DIF Municipal, Casa de la Cultura y OOAPAS, por las cantidades siguientes: \$250,000.00, \$80,000.00 y \$150,000.00 respectivamente, de manera mensual. Lo anterior se aplicará del recurso de ingresos propios, el programa corresponde a Conducción de Gobierno y el Subprograma se denomina Gobierno Participativo, por lo que en este mes de octubre de 2008, se realizan las ministraciones de los subsidios correspondientes a los meses de agosto y septiembre del mismo año, realizándose tres cheques de la cuenta 1014020-1 de Bancomer recursos propios, siendo el cheque 2812, 2813 y 2814.

Póliza de Egresos.

Registro del Subsidio de Operación para el DIF Municipal Ch/2812											
CTA	SUB CTA	SUB SUB CTA	CVO	UPP	UR	P	SP	OR	CONCEPTO	DEBE	HABER
4204									<b>SUBSIDIOS</b>		
	4101								Subsidios para operación		
		02		1	1	1	1	1	Programa DIF Municipal	\$250,000.00	
1102									<b>BANCOS</b>		
	01								Bancomer		
		01						1	Cta. 1014020-1-CH-2812 RP		250,000.00
									<b>SUMAS IGUALES</b>	\$250,000.00	\$250,000.00

Póliza de Egresos.

Registro del Subsidio de Operación para la Casa de la Cultura Ch/2813											
CTA	SUB CTA	SUB SUB CTA	CVO	UPP	UR	P	SP	OR	CONCEPTO	DEBE	HABER
4204									<b>SUBSIDIOS</b>		
	4101								Subsidios para operación		
		07							Otros Programas		
			01	1	1	1	1	1	Programa Casa de la Cultura	\$80,000.00	
1102									<b>BANCOS</b>		
	01								Bancomer		
		01						1	Cta. 1014020-1-CH-2813 RP		\$80,000.00
									<b>SUMAS IGUALES</b>	\$80,000.00	\$80,000.00

Póliza de Egresos.

Registro del Subsidio de Operación para el OOAPAS Ch/2814											
CTA	SUB CTA	SUB SUB CTA	CVO	UPP	UR	P	SP	OR	CONCEPTO	DEBE	HABER
4204									<b>SUBSIDIOS</b>		
	4101								Subsidios para operación		
		04		1	1	1	1	1	Programa OOAPAS	\$150,000.00	
1102									<b>BANCOS</b>		
	01								Bancomer		
		01						1	Cta. 1014020-1-CH-2814 RP		150,000.00
									<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$480,000.00</b>	<b>\$480,000.00</b>

Ejemplos del nombre de las claves presupuestarias, claro está que cada Entidad Municipal, deberá de conformar su catalogo de UPP, UR, P, SP, y el OR se delimitará en el Sistema de Contabilidad:

UPP	UR	P	SP	OR	CONCEPTO
1					Municipio
	1				Presidencia
		1			Conducción de Gobierno
			1		Gobierno Participativo
				1	Origen Recursos Propios

55. El 3 de noviembre de 2008 se realiza un pago que no se contempló en el expediente de entrega recepción, soportado con la factura número 66789, con denominación social del proveedor "Refaccionaría Garviz", una vez analizado el caso, el Ayuntamiento delibera y autoriza que se liquide el importe de la factura que asciende a \$238,500.00, ya que corresponde a refacciones que se aplicaron en el mantenimiento de vehículos del área de Tesorería, el pago se realiza de los recursos propios, mediante cheque 2815 de fecha 1 de marzo de 2008, y la factura presenta fecha del 17 de octubre de 2007, se realizó la investigación correspondiente y se determina que aunque no se incluyó en el expediente de entrega recepción y en el dictamen, se pague el adeudo.

Póliza de Egresos.

CTA	SUB CTA	SUB SUB CTA	CVO	UPP	UR	P	SP	OR	CONCEPTO	DEBE	HABER
3102									<b>RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>		
	01							1	Ejercicio 2007	\$238,500.00	
1102									<b>BANCOS</b>		
	01								Bancomer		
		01						1	Cta. 1014020-1- CH-2815 RP		\$238,500.00
									<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$238,500.00</b>	<b>\$238,500.00</b>

56. El 7 de noviembre de 2008 el Presidente Municipal, dentro del programa denominado "Conducción de Gobierno", del cual se deriva el Subprograma "Gobierno Participativo", decide apoyar a los adultos de la tercera edad, por lo que se realiza un padrón de personas, una vez elaborado se otorgan 10 ayudas, consistentes en medicamentos, que ascienden a \$35,000.00, las

cuales se pagan de la cuenta 1014020-1 de Bancomer recursos propios, con el cheque número 2816. (Pasa al registro 62).

Póliza de Egresos.

CTA	SUB CTA	SUB SUB CTA	CVO	UPP	UR	P	SP	OR	CONCEPTO	DEBE	HABER
4204									<b>SUBSIDIOS</b>		
	4101								Subsidios para operación		
		07							Otros programas		
			02	1	1	1	1	1	Programa de apoyos médicos y farmacéuticos para adultos de la tercera edad	\$35,000.00	
1102									<b>BANCOS</b>		
	01								Bancomer		
		01						1	Cta. 1014020-1-CH-2816 RP		\$35,000.00
										<b>\$35,000.00</b>	<b>\$35,000.00</b>

Ejemplos del nombre de las claves presupuestarias, claro está que cada Entidad Municipal, deberá de conformar su catalogo de UPP, UR, P, SP, y el OR se delimitará en el Sistema de Contabilidad:

UPP	UR	P	SP	OR	CONCEPTO
1					Municipio
	1				Presidencia
		1			Conducción de Gobierno
			1		Gobierno Participativo
				1	Origen Recursos Propios

57. El 12 de noviembre de 2008 la Tesorería Municipal realiza un pago al C. Juan Tavera Tapia, por concepto de su jubilación, quien prestaba sus servicios como Intendente en el área de Presidencia, por un importe de \$135,000.00, con el cheque número 3777 de la cuenta 1014020-1 de Bancomer recursos propios. (Pasa al registro 60).

Póliza de Egresos.

CTA	SUB CTA	SUB SUB CTA	CVO	UPP	UR	P	SP	OR	CONCEPTO	DEBE	HABER
4208									<b>EROGACIONES ADICIONALES</b>		
	8701								Pago de pensiones y jubilaciones		
		01		1	1	2	1	1	Juan Tavera Tapia	\$135,000.00	
1102									<b>BANCOS</b>		
	01								Bancomer		
		01						1	Cta. 1014020-1-CH-3777 RP		\$135,000.00
									<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$135,000.00</b>	<b>\$135,000.00</b>

Ejemplos del nombre de las claves presupuestarias, claro está que cada Entidad Municipal, deberá de conformar su catalogo de UPP, UR, P, SP, y el OR se delimitará en el Sistema de Contabilidad:

UPP	UR	P	SP	OR	CONCEPTO
1					Municipio
	1				Presidencia

		2			Desarrollo Operativo
			1		Gastos Operativos
				1	Origen Recursos Propios.

58. El 19 de noviembre de 2008 se obtienen ingresos mensuales por \$46,000.00 por concepto de recargos por pago extemporáneo del impuesto de predial urbano, así mismo se depositan a la cuenta 1014020-1 de Bancomer recursos propios.

Póliza de Ingresos.

CTA	SUB CTA	SUB SUB CTA	CVO	UPP	UR	P	SP	OR	CONCEPTO	DEBE	HABER
1102									<b>BANCOS</b>		
	01								Bancomer		
		01						1	Cta. 1014020-1 RP	\$46,000.00	
4106									<b>APROVECHAMIENTOS</b>		
	02								Recargos		
		01							Impuesto Predial		
			01					1	Urbano		\$46,000.00
									<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$46,000.00</b>	<b>\$46,000.00</b>

59. El 28 de noviembre de 2008 se obtienen ingresos por \$100,000.00 por concepto de la recaudación del impuesto sobre lotes baldíos sin bardear o falta de banquetas, los cuales se depositan en la cuenta 1014020-1 de Bancomer recursos propios. (Pasa al registro 61).

Póliza de Ingresos.

CTA	SUB CTA	SUB SUB CTA	CVO	UPP	UR	P	SP	OR	CONCEPTO	DEBE	HABER
1102									<b>BANCOS</b>		
	01								Bancomer		
		01						1	Cta. 1014020-1 RP	\$100,000.00	
4101									<b>IMPUESTOS</b>		
	05							1	Del impuesto sobre lotes baldíos, sin bardear o falta de banquetas		\$100,000.00
									<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$100,000.00</b>	<b>\$100,000.00</b>

60. El 1 de diciembre de 2008 el Tesorero Municipal cancela el cheque 3777 a nombre del C. Juan Tavera Tapia, por concepto de su jubilación, quien prestaba sus servicios como Intendente en el área de Presidencia, por un importe de \$135,000.00, de la cuenta 1014020-1 de Bancomer recursos propios, ya que dicho gasto no se incluyó en un programa establecido debido a que no reprogramó en el proceso de presupuestación, se realiza la cancelación en este mes. (Viene del registro 57).

Póliza de Diario.

CTA	SUB CTA	SUB SUB CTA	CVO	UPP	UR	P	SP	OR	CONCEPTO	DEBE	HABER
1102									<b>BANCOS</b>		
	01								Bancomer		

		01						1	Cta. 1014020-1-CH-3777 RP.	\$135,000.00	
4208									<b>EROGACIONES ADICIONALES</b>		
	8701								Pago de pensiones y jubilaciones		
		01		1	1	2	1	1	Juan Tavera Tapia	(\$135,000.00)	
									<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>

Ejemplos del nombre de las claves presupuestarias, claro está que cada Entidad Municipal, deberá de conformar su catalogo de UPP, UR, P, SP, y el OR se delimitará en el Sistema de Contabilidad:

UPP	UR	P	SP	OR	CONCEPTO
1					Municipio
	1				Presidencia
		2			Desarrollo Operativo
			1		Gastos Operativos
				1	Origen Recursos Propios.

61. El 4 de diciembre de 2008 de los ingresos que se obtuvieron por \$100,000.00 por concepto de la recaudación del impuesto sobre lotes baldíos sin bardear o falta de banquetas, los cuales se depositaron en la cuenta 1014020-1 de Bancomer recursos propios, no corresponden a lotes baldíos y sin bardear o falta de banquetas, siendo ingresos por expedición o revalidación de licencias o permisos para anuncios publicitarios. (Viene del registro 59).

Póliza de Diario.

CTA	SUB CTA	SUB SUB CTA	CVO	UPP	UR	P	SP	OR	CONCEPTO	DEBE	HABER
4101									<b>IMPUESTOS</b>		
	05							1	Del impuesto sobre lotes baldíos, sin bardear o falta de banquetas		(\$100,000.00)
4102									<b>DERECHOS</b>		
	03							1	Por expedición o revalidación de licencias o permisos publicitarios		\$100,000.00
									<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>

62. El 16 de diciembre de 2008 nos cercioramos que los pagos realizados como apoyos del programa denominado "Conducción de Gobierno" del cual se deriva el Subprograma "Gobierno Participativo", relativos a la compra de medicamentos a los adultos de la tercera edad, fueron incorrectos porque se pagaron apoyos alimenticios a niños con discapacidad, por lo que se realiza la reclasificación correspondiente. (Viene del registro 56).

Póliza de Diario.

CTA	SUB CTA	SUB SUB CTA	CVO	UPP	UR	P	SP	OR	CONCEPTO	DEBE	HABER
4204									<b>SUBSIDIOS</b>		
	4101								Subsidios para operación		
		07							Otros programas		
			02	1	1	1	1	1	Prog., de apoyos médicos y farm., para adultos de la 3ª. edad	(\$35,000.00)	
4204									<b>SUBSIDIOS</b>		
	4101								Subsidios para		

									<b>operación</b>		
		<b>07</b>							Otros programas		
			<b>03</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	Programa de apoyos alimenticios.	\$35,000.00	
										<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>

Ejemplos del nombre de las claves presupuestarias, claro está que cada Entidad Municipal, deberá de conformar su catalogo de UPP, UR, P, SP, y el OR se delimitará en el Sistema de Contabilidad:

UPP	UR	P	SP	OR	CONCEPTO
1					Municipio
	1				Presidencia
		1			Conducción de Gobierno
			1		Gobierno Participativo
				1	Origen Recursos Propios

63. El 17 de diciembre de 2008 se traspasa recursos de la cuenta 1014030-4 de Bancomer correspondiente al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIV), a la cuenta 1014020-1 de Bancomer recursos propios, por la cantidad de \$180,000.00 para el pago del crédito número 2470-1, del ejercicio fiscal de 2007, que se contrató para la construcción del edificio municipal, mismo que se liquida. (Viene del Registro de Apertura).

Póliza de Diario.

Por el traspaso de los recursos entre cuentas bancarias.											
CTA	SUB CTA	SUB SUB CTA	CVO	UPP	UR	P	SP	OR	CONCEPTO	DEBE	HABER
1102									<b>BANCOS</b>		
	01								Bancomer		
		01						1	Cta. 1014020-1 RP	\$180,000.00	
1102									<b>BANCOS</b>		
	01								Bancomer		
		03						4	Cta. 1014030-4 FIV		\$180,000.00
										<b>\$180,000.00</b>	<b>\$180,000.00</b>

Póliza de Diario.

Por el registro de los traspasos entre orígenes de recursos.											
CTA	SUB CTA	SUB SUB CTA	CVO	UPP	UR	P	SP	OR	CONCEPTO	DEBE	HABER
4210									<b>TRASPASO ENTRE ORIGENES</b>		
	1010								Traspaso entre Orígenes		
		01						4	Origen Recursos Propios	\$180,000.00	
4110									<b>TRASPASO ENTRE ORIGENES</b>		
	1010								Traspaso entre Orígenes		
		04						1	Origen FIV		\$180,000.00
										<b>\$180,000.00</b>	<b>\$180,000.00</b>

Póliza de Diario.

Por el registro de la disminución de la Deuda Pública.											
CTA	SUB CTA	SUB SUB CTA	CVO	UPP	UR	P	SP	OR	CONCEPTO	DEBE	HABER
2201									<b>DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO</b>		
	01								Secretaría de Finanzas y Administración		
		03						1	Contrato 2470-1	\$180,000.00	
1102									<b>BANCOS</b>		
	01								Bancomer		
		01						1	Cta. 1014020-1 RP		\$180,000.00
										<b>\$180,000.00</b>	<b>\$180,000.00</b>

Póliza de Diario.

Por el registro al gasto y la garantía de Deuda Pública por el pago realizado											
CTA	SUB CTA	SUB SUB CTA	CVO	UPP	UR	P	SP	OR	CONCEPTO	DEBE	HABER
4209									<b>DEUDA PÚBLICA</b>		
	9102								Amortización de la Deuda Gubernamental		
		01							Secretaría de Finanzas y Administración		
			03	1	4	1	4	1	Contrato 2470-1	\$180,000.00	
3101									<b>PATRIMONIO MUNICIPAL</b>		
	01								Patrimonio del Municipio		
		02							Garantía de Deuda Pública		
			02					1	Contrato 2470-1		\$180,000.00
										<b>\$180,000.00</b>	<b>\$180,000.00</b>

Ejemplos del nombre de las claves presupuestarias, claro está que cada Entidad Municipal, deberá de conformar su catalogo de UPP, UR, P, SP, y el OR se delimitará en el Sistema de Contabilidad:

UPP	UR	P	SP	OR	CONCEPTO
1					Municipio
	4				Tesorería
		1			Fortalecimiento de la Hacienda Municipal
			4		Control de Deuda Pública
				1	Origen Recursos Propios.

64. El 31 de diciembre de 2008 se revisan los saldos de las cuentas de activo y de resultados localizándose que la comisión cobrada por Bancomer, se registró al gasto, debiendo ser a deudores diversos, en virtud de que se debe recuperar el importe cobrado por el banco. (Viene del registro 4).

Póliza de Diario.

CTA	SUB CTA	SUB SUB CTA	CVO	UPP	UR	P	SP	OR	CONCEPTO	DEBE	HABER
1105									<b>DEUDORES DIVERSOS</b>		
	04								Otros Deudores		
		01							Federico Rivas Pérez	\$60.00	
4203									<b>SERVICIOS GENERALES</b>		
	3403			1	4	3	1	1	Servicios Bancarios y Financieros. (comisión)	(\$60.00)	
										<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>

Ejemplos del nombre de las claves presupuestarias, claro está que cada Entidad Municipal, deberá de conformar su catalogo de UPP, UR, P, SP, y el OR se delimitará en el Sistema de Contabilidad:

UPP	UR	P	SP	OR	CONCEPTO
1					Municipio
	4				Tesorería Municipal.
		3			Desarrollo Operativo.
			1		Gastos Operativos.
				1	Origen Recursos Propios.

## CAPÍTULO QUINTO

### DE LAS RESPONSABILIDADES

**Artículo 8°.** Los servidores públicos municipales, serán responsables de las omisiones en que incurran por la falta de observancia del presente Acuerdo, haciéndose acreedores a las sanciones previstas en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán.

### TRANSITORIO

**ARTÍCULO ÚNICO.** La presente guía entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.

Así lo acordó y firma la ciudadana Contador Público Verónica Esther Mendoza Torres, Auditora Superior de Michoacán, en la ciudad de Morelia, Michoacán, al 1 primer día del mes de octubre de 2008 dos mil ocho.

C. P. Verónica Esther Mendoza Torres.